



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 486

Bogotá, D. C., lunes, 24 de mayo de 2021

EDICIÓN DE 49 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 33 de la sesión plenaria mixta del día martes 1° de diciembre de 2020.

La Presidencia de los honorables Senadores *Arturo Char Chaljub, Jaime Enrique Durán Barrera y Griselda Lobo Silva.*

En Bogotá, D. C., al primer (1°) día del mes de diciembre de dos mil veinte (2020) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República y en la sala virtual de la plataforma zoom los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Arturo Char Chaljub, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Arias Castillo Wilson Néber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barguil Assís David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando Alberto
Besaille Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadia Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto
Castellanos Emma Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüí Spath Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

García Zuccardi Andrés Felipe
 Ortega Narváez Temístocles
 Torres Victoria Pablo Catatumbo.

Deja de asistir el honorable Senador

Pulgar Daza Eduardo Enrique.

01.XII. 2020

Bogotá, 01 diciembre de 2020

Respetado
GREGORIO ELJACH
 Secretario
 Senado de la República
 Ciudad

EXCUSA

Conforme lo dispone el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, informo a la Secretaria y a la Mesa Directiva del Senado de la República que el Senador Andrés Felipe García Zuccardi solicitó a la Mesa Directiva del Senado una licencia no remunerada para los días **30 de noviembre, 1, 2 y 3 de diciembre** del presente año para atender asuntos personales y familiares relacionados con el COVID-19 que ha afectado a su núcleo familiar.

Cordialmente,



María Lucía Jaimes Bohórquez
 Asistente UTL
 H.S Andrés Felipe García Zuccardi.



www.andresgarciazuccardi.com



Bogotá, Diciembre 1 de 2020

Honorable Senador
ARTURO CHAR CHALJUB
 Presidente
 SENADO DE LA REPUBLICA
 Ciudad

Atento saludo.

De manera respetuosa, me permito dejar constancia que el día de hoy, no pude hacer presencia, ni conectarme virtualmente a la sesión plenaria del Senado de la República, por las siguientes circunstancias:

Viajé por tierra desde Popayán hasta Cali, ciudad en la que abordé a la 1:47 pm el vuelo No. 9287 de Avianca que aterrizó en Bogotá a las 3:30 PM en el Aeropuerto el Dorado. Me desplazé inmediatamente a las instalaciones del Congreso de la República donde llegué, cuando la plenaria ya había finalizado.

Como constancia, adjunto el pasabordo del tiquete.

Hago claridad, que asistí a la sesión del Congreso en pleno citada para las 4:00 pm.

Cordialmente,

TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ
 Senador de la República

Copia:
 Dr. Gregorio Eljach Pacheco
 Secretario General Senado

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo Congreso CRA 7 No 8-68.
 Tel: 3823469-3823471
 Oficina 205B



Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2020

ARTURO CHARD CHALJUB
 Presidente Plenaria Senado

GREGORIO ELIJACH PACHECO
 Secretario General Senado de la República

Asunto: Excusa por la no asistencia a la sesión de Plenaria el 1 y 2 de diciembre de 2020

Respetado doctor Chard

Cordial saludo.

Remito incapacidad médica por los días 1 y 2 de diciembre de 2020 por un cuadro gastroentérico, por lo cual no pude asistir a la sesión de Plenaria de Senado. Por este motivo, ante la inasistencia a la sesión programada para estos dos días, remito la excusa por esta eventualidad.

Anexo: incapacidad médica

Muchas gracias por la atención y diligencia.

Atentamente,

Pablo Catatumbo Torres Victoria
Pablo Catatumbo Torres Victoria
 C.C: 14.990.220
 Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, oficina 705B.
 Tel: 3823000-EXT:3089, Bogotá D.C.
 pablo.catatumbo@senado.gov.co

Avianca A STAR ALLIANCE MEMBER

Ortega Narvaez Temistocles AV 9287

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
13:42	M	7A

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

CLO CALI
 Mar, 01 Dec | 14:27
 CALI ALFONSO B

BOG BOGOTA
 Mar, 01 Dec | 15:30
 BOGOTA EL DOR, Terminal 1
 SEC 26

TU TALLA INCLUYE

- Equipaje de mano 1x10kg
- Equipaje de bodega 4 pcs

Reserva: 3WZDKG Operado por: AVIANCA
 E-ticket: 13437760885601
 Frequent flyer: AV-105328252 Status: Diamond AV*G

Antes de tu vuelo

- Revisa tus documentos**
 Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.
- Registra tu equipaje**
 Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.
- Llega al aeropuerto**
 Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.
- Preséntate en la puerta de embarque**
 Recuerda que la puerta del avión cierra 15 minutos antes del vuelo.
- Presta atención**
 Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal
 Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano
 Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empaclarlos en una bolsa transparente con auto cierre.

Equipaje de bodega
 Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.

Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra aplicación tiene para ti:

- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo
- ✓ Compra y modifica tus viajes
- ✓ Mucho más...

Escanea el código QR y ten la información que necesitas en la palma de tu mano.

Disponible en

Clínica Imbanaco Evolución
 TA-415 UROLOGIA
 Dirección: Cra. 38A No. 5A - 160 Consultorio 415, Piso 4
 Teléfono: 5584400 5584246 - Corredor: 6822090 Ext 1415
 Correo Electrónico: luis.aluma@imbanaco.com.co

79336940

Nombre del Paciente	Apellidos del Paciente	Identificación	Fecha
PABLO CATATUMBO	TORRES VICTORIA	CC 14990220	30 nov., 2020 14:14

Edad **67 Años** Peso **N/A** Tipo Sangre

Entidad **PARTICULAR**

Nota de evolución: **INCAPACIDAD MEDICA.**
 EL PACIENTE HA PRESENTADO UN CUADRO GASTROENTERICO CORRESPONDIENTE A UNA INTOXICACION ALIMENTARIA FEBRIL, SE LE DA INCAPACIDAD LOS DIAS 30 DE NOVIEMBRE 1 Y 2 DE DICIEMBRE DEL 2020.

Firma Electrónica: **LUIS JAVIER ALUMA SANCHEZ**
 Identificación: **CC 14883153**
 Especialidad: **UROLOGIA**
 Registro Médico: **7897-87**

30 Nov. 2020 14:14 Usuario: LUIS JAVIER ALUMA SANCHEZ (2163) Servicio: TA-415 UROLOGIA

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 11:10 a. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria mixta del día martes 1º de diciembre de 2020

Hora: 10:00 a. m.

(Recinto del Senado - Plataforma Zoom)

Llamado a lista

II

Anuncio de Proyectos

III

Votación de Proyectos de ley o de Acto legislativo

Con Informe de Conciliación

- 1. Proyecto de ley número 292 de 2020 Senado, 264 de 2020 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte, y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú, por otra”, suscrito en Quito, el 15 de mayo de 2019.**

Comisión Accidental: honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela* y *Paola Andrea Holguín Moreno*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1384 de 2020.

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

- 1. Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara, por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el Covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras disposiciones”.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 710 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1213 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1314 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié* y *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

Honorables Representantes *Ricardo Alfonso Ferro Lozano*, *José Daniel López Jiménez*, *Margarita María Restrepo Arango*, *Óscar Darío Pérez Pineda*, *Juan Fernando Espinal*, *Juan David Vélez*, *Jennifer Kristin Arias Falla*, *Jhon Arley Murillo Benítez*, *Jairo Cristancho Tarache*, *Jhon Jairo Berrío López*, *Enrique Cabrales Baquero*, *Juan Manuel Daza Iguarán*, *José Vicente Carreño* y *Héctor Ángel Ortiz Núñez*.

- 2. Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara, por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Horacio José Serpa Moncada*, *Ruby Helena Chagüí Spath*, *Amanda Rocío González*, *Antonio Luis Zabaraín Guevara*, *Griselda Lobo Silva*, *Carlos Andrés Trujillo González*, *Jhonatan Tamayo Pérez*, *Jhon Moisés Besaile Fayad* y *Jorge Eliécer Guevara*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 901 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1159 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1299 de 2020.

Autores: Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *José Manuel Restrepo Abondano*.

Honorables Senadores *Amanda Rocío González*, *Santiago Valencia González*, *Jhon Harold Suárez*, *Alejandro Corrales*, *Carlos Manuel Meisel Vergara*, *Ernesto Macías Tovar*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Juan Diego Gómez Jiménez*, *Esperanza Andrade de Osso*, *Myriam Paredes Aguirre*, *Horacio José Serpa Moncada*, *Iván Darío Agudelo Zapata* y *Miguel Ángel Barreto*.

Honorables Representantes *Diego Javier Osorio Jiménez*, *Edwin Gilberto Ballesteros*, *Jennifer Kristin Arias*, *Cesar Eugenio Martínez*, *Édward David Rodríguez Rodríguez*, *Margarita María Restrepo*, *Milton Hugo Ángulo Viveros*, *Jhon Jairo Bermúdez Garcés*, *Rubén Darío Molano Piñeros*, *Juan David Vélez Trujillo*, *Ricardo Alfonso Ferro Lozano*, *Juan Fernando Espinal*, *Álvaro Hernán Prada*, *Jairo Giovany Cristancho*, *Juan Pablo Celis Vergel*, *Christian Munir Garcés*, *Óscar Darío Pérez*, *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*, *Héctor Ángel Ortiz*, *José Jaime Uscátegui Pastrana*, *Enrique Cabrales Baquero*, *Óscar Leonardo Villamizar*, *Juan Manuel Daza Iguarán*, *Hernán Humberto Garzón*, *Oswaldo Arcos Benavides*, *Adriana Gómez Millán*, *Emeterio José Montes de Castro*, *Rodrigo Arturo Rojas*, *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*, *Norma Hurtado Sánchez*, *Martha Patricia Villalba Hodwalker*, *Aquileo Medina Arteaga*, *Christian José Moreno Villamizar*, *Yenica Sugein Acosta Infante*, *David Ernesto Pulido Novoa*, *Carlos Ardila Espinosa*, *Juan Fernando Reyes Kuri*.

- 3. Proyecto de ley número 161 de 2020 Senado, 122 de 2020 Cámara, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Andrés Cristo Bustos*, *David Alejandro Barguil Assís*, *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*, *Emma Claudia Castellanos*, *Andrés Felipe García Zuccardi*, *Gustavo Bolívar Moreno*, *Iván Marulanda Gómez* y *Édgar Enrique Palacio Mizrahi*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 670 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 963- 1019 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1334 de 2020.

Autores: Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *José Manuel Restrepo Abondano*.

Honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié, Alejandro Corrales Escobar, Luis Fernando Velasco Chaves, María del Rosario Guerra de la Espriella, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Efraín José Cepeda Sarabia, Manuel Virgüez Piraquive, David Alejandro Barguil Assís, Aydeé Lizarazo Cubillos, María Fernanda Cabal Molina y Juan Carlos García Gómez*.

Honorables Representantes *Carlos Alberto Cuenca Chaux, Óscar Darío Pérez Pineda, Enrique Cabrales Baquero, Gabriel Jaime Vallejo Chuji, Edwin Gilberto Ballesteros, Cristian Garcés Munir, Edwin Alberto Rodríguez, Irma Luz Herrera Rodríguez, Jennifer Arias Falla, Wadith Alberto Manzur Imbett, Cristian José Moreno Villamizar* y siguen firmas.

* * *

4. **Proyecto de ley número 212 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reduce la jornada ordinaria de trabajo, se reglamenta el trabajo a tiempo parcial y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Laura Ester Fortich Sánchez y Fabián Gerardo Castillo Suárez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 973 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1157 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 312 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Carlos Felipe Mejía Mejía, Jhon Harold Suárez Vargas, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Alejandro Gómez Escobar, Ruby Helena Chagüi Spath, María del Rosario Guerra de la Espriella, Amanda Rocío González Rodríguez, Carlos Manuel Meisel Vergara, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Nicolás Pérez Vásquez y Paloma Susana Valencia Laserna*.

* * *

5. **Proyecto de ley número 285 de 2020 Senado, 187 de 2019 Cámara**, por medio de la cual la nación honra y exalta la memoria de las víctimas de la masacre de Bojayá y declara el 2 de mayo como día conmemorativo de las víctimas de Bojayá y dicta otras disposiciones

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Iván Cepeda Castro*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 758 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 341 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1141 de 2020.

Autores: Honorables Representantes *María José Pizarro Rodríguez, David Ricardo Racero Mayorca, Abel David Jaramillo Largo, Astrid Sánchez Montes de Oca, León Fredy Muñoz Lopera y Omar de Jesús Restrepo Correa*

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

GRISELDA LOBO SILVA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Palabras del honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias señor presidente. Para solicitarle a la Plenaria, entiendo en la lectura que ha hecho el doctor Gregorio con relación a que el primer punto es el informe del Proyecto número 264, que es una conciliación, iba a solicitarle a la Plenaria, señor presidente, sí después de este punto podemos abocar en proposiciones y varios una proposición que fue anunciada por la secretaria general, en el sentido que Colombia tiene un compromiso en Santiago de Chile en el marco de la Alianza del Pacífico.

El próximo 10 de diciembre Colombia asume la presidencia interparlamentaria de la Alianza del Pacífico y también el presidente Duque asume la presidencia entre el poder ejecutivo de la Alianza del Pacífico. Por supuesto, el Congreso de Colombia tiene que atender la elección de esa presidencia de la Alianza del Pacífico que recae sobre nuestro Congreso y, por supuesto, darle cumplimiento a ese mecanismo de integración regional y hemisférica de la Alianza del Pacífico. Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición de Moción de Duelo por el fallecimiento de la señora Leonor Suárez Reyes y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Siendo las 11:15 a. m., la Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento en la ciudad de Bogotá de la exfuncionaria del Congreso de la República señora, Leonor Suárez Reyes, acaecido el pasado 30 de noviembre y solicitado por diferentes honorables Senadores.

Propo # 63

APROBADO
21.05.2021
02.01.2021

La Plenaria del Senado de la República de Colombia.

Considerando que:

El día 30 de noviembre de 2.020 falleció en la Ciudad de Bogotá la Señora Leonor Suárez Reyes, cariñosamente conocida con el apelativo de "Leito", y quién tuvo a su cargo durante varias décadas la coordinación del Salón de Apoyo de la Plenaria del Senado.

Que la Señora Suárez Reyes fue durante más de cuarenta años una de las más fieles y desveladas servidoras de la corporación, y se caracterizó siempre por su sentido de pertenencia, y su entrañable amor por la institución.

Que la fallecida exfuncionaria prestó con singular eficiencia y compromiso, el apoyo logístico requerido para el buen desarrollo de la tarea legislativa durante numerosos periodos.

Resuelve.

Expresar a la familia de la fallecida Dama, el profundo sentimiento de pesar que embarga a los integrantes del Senado, por el deceso de la Señora Leonor Suárez Reyes, "Doña Leito".

Destacar su memoria como ejemplo de laboriosidad, consagración y eficiencia, durante todos los años que estuvo vinculada, en largas jornadas de trabajo, a la institución Congressional.

Entregar esta Moción de Duelo, en nota de estilo y en acto especial, a la familia de la abnegada servidora del Senado de la República.

Comuníquese y cúmplase:

Siendo las 11:16 a. m., la Presidencia reanuda la sesión e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor presidente. Anuncios de Proyectos de ley. Sí, el senador Aulo ya está registrado como presencial.

Relación de Proyectos de ley y de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión Plenaria del honorable Senado de la República de Colombia siguiente a la del día primero de diciembre de 2020.

Con informe de objeciones:

- **Proyecto de ley número 199 de 2018 Senado, 169 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango legal.**

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado, 125 de 2019 Cámara, acumulado con**

el Proyecto de ley número 180 de 2019, por medio del cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales o el delito de incesto, cometidos en menores de 18 años – No más silencio.

- **Proyecto de ley número 292 de 2020 Senado, 264 de 2020 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del norte, por una parte, y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú, por otra", suscrito en Quito, el 15 de mayo de 2019.**

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2020 Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo número 07 de 2020 Senado y 15 de 2020 Senado, por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una Paz Estable y Verdadera. Por medio del cual se limitan los periodos de los miembros de los cuerpos colegiados de elección directa.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2020 Senado, por la cual se incluye el artículo 11A dentro del Capítulo I, del Título II de la Constitución Política de Colombia.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2020 Senado, por la cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Villavicencio (Meta) la categoría especial de Distrito Biodiverso, Turístico, Cultural, Agroindustrial y Educativo.**

Proyectos de ley:

- **Proyecto de ley número 03 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1014 de 2016 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 05 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 06 de 2019 Senado, Mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012, Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional.**
- **Proyecto de ley número 15 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018. Estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 31 de 2019 Senado, por medio de la cual se dictan normas encaminadas a salvaguardar, fomentar y reconocer la gastronomía colombiana y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 37 de 2019 Senado**, por medio del cual se escinde la subdirección de la red terciaria de la subdirección de la red férrea, se delimitan sus funciones y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 39 de 2019 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este. De acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.
- **Proyecto de ley número 45 de 2019 Senado**, por el cual se modifican apartes de la Ley 68 de 1993, modificada por la Ley 955 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 53 de 2019 Senado**, por medio de la cual se incentiva el fomento y el desarrollo de la apicultura, conservación, protección, investigación y el uso sostenible de las abejas y otros polinizadores y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 84 de 2019 Senado**, por medio del cual se crean los observatorios económicos de información estadística para el desarrollo económico regional.
- **Proyecto de ley número 85 de 2019 Senado**, por medio de la cual se exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la nación como benefactores del desarrollo cultural, económico y social en el departamento de Boyacá.
- **Proyecto de ley número 87 de 2019 Senado**, por medio de la cual se elimina el cobro de intereses moratorios por el pago extemporáneo no reportado a tiempo por el sistema bancario.
- **Proyecto de ley número 89 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez en el Sistema General de Pensiones, de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 93 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 95 de 2019 Senado**, por medio de la cual se declara al concurso nacional de bandas del municipio de Paipa, Boyacá como patrimonio folclórico, cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 96 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea un proyecto pedagógico para el fomento de una vida saludable en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.
- **Proyecto de ley número 106 de 2019 Senado**, por medio del cual se establece la obligación de instalar cambiadores de pañales en baños de hombres y baños familiares en establecimientos abiertos al público.
- **Proyecto de ley número 123 de 2019 Senado**, por medio del cual se establece la enseñanza sobre la protección legal constitucional de la Mujer.
- **Proyecto de ley número 125 de 2019 Senado**, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1222 de 1986, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 129 de 2019 Senado**, por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil -Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 130 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 24 de la Ley 1480 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 139 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de Inversiones sobre el establecimiento de una representación regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia”, adoptado en Bogotá, D. C., el 22 de julio de 2019.
- **Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares”, suscrito en Bogotá, D. C., el 3 de agosto de 2016.
- **Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007.
- **Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre Importación Temporal”, hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990.
- **Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad de las

- viviendas de interés social y de interés prioritario.*
- **Proyecto de ley número 147 de 2019 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2178 de 1984, y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 149 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea el fomento de servicios para la protección y promoción del patrimonio arqueológico colombiano.
 - **Proyecto de ley número 156 de 2019 Senado**, por medio de la cual se dictan condiciones para la educación cívica, ética y ciudadana para todos los niños, niñas y adolescentes.
 - **Proyecto de ley número 159 de 2019 Senado**, por la cual se modifica el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 184 de 2019 Senado**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración del Bicentenario del nacimiento del Estado Nacional Colombiano con la Constitución de Cúcuta de 1821 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 188 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 239 y 240 del Código Sustantivo del Trabajo con el fin de darle protección a la mujer embarazada no trabajadora.
 - **Proyecto de ley número 195 de 2019 Senado**, por medio de la cual institutos y centros de investigaciones reconocidos por Colciencias, estarán autorizados a obtener registro calificado de programas académicos de maestría y doctorado y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 212 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores.
 - **Proyecto de ley número 210 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos entre los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”, suscrita en Washington, Estados Unidos de América, el 14 de octubre de 2017.
 - **Proyecto de ley número 220 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crean becas deportivas para el acceso a programas universitarios.
 - **Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado**, por medio de la cual la Nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Sindici y al municipio de Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.
 - **Proyecto de ley número 248 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 668 de 2001, se crea la beca Pedro Pascasio Martínez y se establece el procedimiento para efectuar la elección de los ganadores de las medallas “Luis Carlos Galán de lucha contra la Corrupción” y “Pedro Pascasio Martínez de ética republicana.
 - **Proyecto de ley número 271 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 51 de 1986, por la cual se reglamenta el ejercicio de las profesiones de ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica y profesiones afines y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 275 de 2019 Senado, 07 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior.
 - **Proyecto de ley número 317 de 2019 Senado, 158 de 2019 Cámara**, por medio del cual se adiciona la Ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 253 de 2020 Senado, 046 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de los concejales de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría; se adoptan medidas en materia de seguridad social y se promueve el derecho al trabajo digno.
 - **Proyecto de ley número 280 de 2020 Senado, 302 de 2019 Cámara**, por la cual se adoptan medidas de prevención y de lucha contra el dopaje en el deporte.
 - **Proyecto de ley número 285 de 2020 Senado, 187 de 2019 Cámara**, por medio de la cual la Nación honra y exalta la memoria de las víctimas de la masacre de Bojayá y declara el 2 de mayo como día conmemorativo de las víctimas de Bojayá y dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara**, por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993 modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 296 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios”, suscrito en Brasilia, el 7 de noviembre de 2012.
- **Proyecto de ley número 297 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional del acuerdo comercial entre Colombia y el Perú, por una parte y la Unión Europea y sus estados miembros por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Reino de Bélgica, el 30 de junio de 2015.
- **Proyecto de ley número 312 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias” y su “Protocolo”, suscritos en Dubái, el 12 de noviembre de 2017.
- **Proyecto de ley número 313 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III” y el “Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III”, aprobados mediante la Resolución ag-8/17, cii7, ag-4/17 y mif7 de-13/17 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha 2 de abril de 2017.
- **Proyecto de ley número 318 de 2020 Senado - 203 de 2019 Cámara**, por medio del cual se fomenta la orientación socio ocupacional en los establecimientos oficiales y privados de educación formal para la educación media.
- **Proyecto de ley número 320 de 2020 Senado, 179 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 212 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 327 de 2020 Senado, 252 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 380 del Código Penal (Ley 288 del 2000).
- **Proyecto de ley 02 de 2020 Senado**: Por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.
- **Proyecto de ley número 11 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce la tejeduría zenú de la Caña flecha como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 12 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones de acceso prioritario a los programas de Vivienda Digna a las mujeres víctimas de violencia de género extrema.
- **Proyecto de ley número 13 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones. Retiro parcial de cesantías.
- **Proyecto de ley número 19 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifican y derogan disposiciones del Decreto 468 de 2020.
- **Proyecto de ley número 31 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula la actividad del agroturismo en Colombia.
- **Proyecto de ley número 33 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crean mecanismos para la repatriación de cuerpos de conacionales que se encuentren en el exterior.
- **Proyecto de ley número 34 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado**, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial de los niños y niñas en el territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 105 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos.
- **Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado**, por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 116 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve la res-

tauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 132 de 2020 Senado**, por medio de la cual se garantiza la apropiación digital en las personas con discapacidad a través de unas políticas públicas nacionales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican las leyes 1384 y 1388 de 2010, y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer.
- **Proyecto de ley número 156 de 2020 Senado**, por la cual se crea en Colombia la fiesta nacional del campo y la cosecha.
- **Proyecto de ley número 161 de 2020 Senado, 122 de 2020 Cámara**, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- **Proyecto de ley número 164 de 2020 Senado**, por medio del cual se permite la exoneración de costos operativos financieros para las transferencias monetarias no condicionadas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 187 de 2020 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 198 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017, y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017.
- **Proyecto de ley número 202 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la luna y otros cuerpos celestes”, suscrito el 27 de enero de 1967 en Washington, Londres y Moscú.
- **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 207 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen factores para la determinación de la tasa de interés en tarjetas de crédito, se adiciona el artículo 48 del Estatuto Orgánico del sistema financiero y se dictan otras disposiciones en materia de créditos.
- **Proyecto de ley número 219 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Internacional del Cacao”, adoptado en Ginebra, el 25 de junio de 2010.
- **Proyecto de ley número 222 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre la República de Colombia y Japón para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias”, y su “Protocolo”, suscritos en Tokio, el 19 de diciembre de 2018.
- **Proyecto de ley número 240 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el acceso a la justicia local y rural.
- **Proyecto de ley número 243 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado entre la República de Colombia y la República italiana sobre el traslado de personas condenadas”, suscrito en Roma, República Italiana el 16 de diciembre de 2016
- **Proyecto de ley número 244 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre asistencia legal recíproca en materia penal”, suscrito el 16 de diciembre de 2016.
- **Proyecto de ley número 245 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de extradición entre la República de Colombia y la República Italiana”, suscrito en Roma, República Italiana, el 16 de diciembre de 2016.
- **Proyecto de ley número 247 de 2020 Senado**, por medio del cual la nación conmemora los 85 años de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla.
- **Proyecto de ley número 259 de 2020 Senado**, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos (200) años de ser “el cuartel general de los ejércitos libertadores en la campaña del sur” y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Carta de Constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (CPOPC)”, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.
- **Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara**, por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 291 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Tratado entre la República de Colombia y la República Popular China sobre el traslado de personas condenadas*”, suscrito en Beijing, República Popular China, el 31 de julio de 2019.
- **Proyecto de ley número 292 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio sobre cobro internacional de alimentos para los niños y otros miembros de la familia*”, hecho en La Haya, reino de los Países Bajos, el 23 de noviembre de 2007.
- **Proyecto de ley número 311 de 2020 Senado, 439 de 2020 Cámara**, por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022.” Por la suma de diecisiete billones doscientos sesenta y seis mil quinientos veintisiete millones, veinticuatro mil setecientos nueve pesos, moneda legal (17.266.527.024.709).
- **Proyecto de ley número 324 de 2020 Senado, 109 de 2020 Cámara**, “*Ley de internet como servicio público, esencial y universal. Por medio de la cual se modifica la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.*”
- **Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el Covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Votación de Proyectos de ley o de acto legislativo

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 292 de 2020 Senado, 264 de 2020 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “*Acuerdo Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte, y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú, por otra*”, suscrito en Quito, el 15 de mayo de 2019.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente José Luis Pérez Oyuela.

Palabras del honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias señor presidente. Este informe de la comisión de conciliación del proyecto leído por el doctor Gregorio Pacheco Eljach, con relación a lo

que se aprobó en Cámara y Senado es solamente de redacción, señor presidente.

En el artículo primero y segundo se omitió la frase: al país, como venía el acuerdo que fue ratificado por el Congreso y se modificó por la República de Colombia, es decir, tenemos que dejar la redacción como venía, es simplemente de redacción, al país de Colombia y no a la República de Colombia. Lo anterior, con fundamento en el artículo segundo de la Ley 5ª que establece entre sus principios, precisamente, la corrección formal de los procedimientos y tendríamos que subsanar en este caso un vicio solamente de redacción. Es muy sencilla la conciliación, pasar en el artículo primero y en el segundo la frase al país y/o remplazarla por la frase a la República de Colombia en su título y en su articulado. Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Informe de conciliación.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 292 de 2020 Senado, 264 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se aprueba el “*Acuerdo comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del norte, por una parte, y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú, por otra*”, suscrito en Quito, el 15 de mayo de 2019.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación leído al Proyecto de ley número 292 de 2020 Senado, 264 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 64

Por el No: 17

TOTAL: 81 Votos

Votación nominal al informe de Conciliación del Proyecto de ley número 292 de 2020 Senado, 264 de 2020 Cámara,

por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte, y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú, por otra”, suscrito en Quito, el 15 de mayo de 2019.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María Del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique

Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 01.XII. 2020.

**Votación nominal al Informe de Conciliación
 del Proyecto de ley número 292 de 2020 Senado,
 264 de 2020 Cámara,**

por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte, y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú, por otra”, suscrito en Quito, el 15 de mayo de 2019.

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Castro Iván
 García Realpe Guillermo
 Guevara Jorge Eliécer
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Polo Narváez José Aulo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 01. XII. 2020.

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 292 de 2020 Senado, 264 de 2020 Cámara.



INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 264 DE 2020 CÁMARA - 292 DE 2020 SENADO

por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte, y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra», suscrito en Quito, el 15 de mayo de 2019.

Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 2020

Señores

ARTURO CHAR CHALJUB

Presidente del Honorable Senado de la República

GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ

Presidente de la Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Referencia: Informe de conciliación al Proyecto de ley número 264 de 2020 Cámara, 292 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte, y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra», suscrito en Quito, el 15 de mayo de 2019.

Honorables Presidentes:

De acuerdo con la designación efectuada por las Presidencias del Senado y de la Cámara de Representantes y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes a la Cámara, integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos someter por su conducto, a consideración de las Plenarias del Senado y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia.

Para cumplir con dicha labor, nos reunimos para estudiar y analizar los textos aprobados por las Plenarias de la Cámara de Representantes y Senado, con el fin de llegar, por unanimidad a un texto conciliado.

De esta manera se ha acordado acoger el texto aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, toda vez que dicha redacción es fiel copia de lo estipulado en el tratado y se busca subsanar una diferencia menor de forma, propiciada en la redacción del artículo segundo en las ponencias para primer y segundo debate presentada ante el Senado de la República.

I. Antecedentes

- El día 12 de febrero de 2020, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, radicaron el presente proyecto de ley, el cual fue publicado en la Gaceta del Congreso número 55 de 2020.
- El día 5 de junio de 2020 se radicó ponencia para primer debate en la Comisión Segunda del Senado de la República, la cual fue publicada en la Gaceta del Congreso número 283 de 2020.
- El día 9 de junio de 2020 fue aprobada con la mayoría de los votos exigidos en sesión de la Comisión Segunda del Senado de la República; por lo tanto, continuó su trámite en la plenaria del Senado de la República.
- El día 11 de junio de 2020 se publicó la ponencia para segundo debate en la gaceta 325 de 2020, siendo aprobada con la mayoría de los votos exigidos en la Plenaria del Senado de la República el 20 de junio de 2020.
- El día 31 de agosto de 2020 se radicó ponencia para primer debate en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, la cual fue publicada en la Gaceta del Congreso número 794 de 2020.
- El día 8 de septiembre de 2020 fue aprobada con la mayoría de los votos exigidos en sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes; por lo tanto, continuó su trámite en la plenaria de dicha Cámara.
- El día 14 de octubre de 2020 se publicó la ponencia para segundo debate de la Cámara de Representantes en la gaceta 1116 de 2020, siendo aprobada con la mayoría de los votos exigidos en la Plenaria de la Cámara de Representantes el 27 de octubre de 2020.

II. Consideraciones para acoger el texto aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Una vez analizados los textos definitivos de Senado y Cámara, y considerando que el Congreso de la República ha sido respetuoso del trámite constitucional de este tipo de iniciativas, teniendo claro que los acuerdos se refrendan por parte del legislativo mas no se modifican; se considera pertinente subsanar errores menores de transcripción en las ponencias presentadas para primer y segundo debate en el Senado de la República donde, en el artículo segundo, se omitió la frase "al País" y se modificó por "a la República de Colombia". Lo anterior, con fundamento en el artículo 2 de la ley 5 de 1992 la cual establece, entre sus principios que "2. Corrección formal de los procedimientos. Tiene por objeto subsanar los vicios de procedimiento que sean corregibles, en el entendido que así se garantiza no sólo la constitucionalidad del proceso de formación de las leyes, sino también los derechos de las mayorías y las minorías y el ordenado adelantamiento de las discusiones y votaciones."

Dadas las anteriores consideraciones, nos permitimos presentar ante las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, el texto conciliado que a continuación transcribimos:



TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY 264 DE 2020 CÁMARA - 292 DE 2020 SENADO POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL «ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DE PERÚ POR OTRA», SUSCRITO EN QUITO, EL 15 DE MAYO DE 2019.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el «Acuerdo Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte, y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra», suscrito en Quito, el 15 de mayo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, «Acuerdo Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte, y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra», suscrito en Quito, el 15 de mayo de 2019, que por el artículo primero de esta ley se aprueba, obligará al País a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

De los Honorables Congresistas,


PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
 Senadora Centro Democrático


JUAN DAVID VÉLEZ
 Representante Centro Democrático


JOSE LUIS PÉREZ OYUELA
 Senador de la República


ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO
 Representante Partido de la U

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición que se encuentra sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición presentada por los honorables Senadores José Luis Pérez Oyuela y Luis Eduardo Díaz Granados integrantes de la Comisión Accidental para el Seguimiento Parlamentario al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 71

Por el No: 12

TOTAL: 83 Votos

Votación nominal a la proposición presentada por los Honorables Senadores José Luis Pérez Oyuela y Luis Eduardo Díazgranados integrantes de la Comisión Accidental para el seguimiento parlamentario al Acuerdo Marco de la alianza del Pacífico

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar De Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Moota Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 01. XII. 2020

**Votación nominal a la proposición presentada
 por los Honorables Senadores José Luis
 Pérez Oyuela y Luis Eduardo Diazgranados
 Integrantes de la Comisión Accidental para el
 Seguimiento Parlamentario al Acuerdo Marco
 de la Alianza del Pacífico**

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Castro Iván
 Lobo Silva Griselda
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 01. XII. 2020

De conformidad con el artículo 52, numeral 6,
 dice lo siguiente. Prohibiciones al Congreso. Se
 prohíbe al Congreso y a cada una de las Cámaras:
 autorizar viajes al exterior con dineros del erario
 público, salvo en cumplimiento de misiones

específicas aprobadas por las tres cuartas partes de la respectiva Cámara. En esta eventualidad el presidente de la Comisión que se haya designado tiene la responsabilidad de presentar un informe detallado de los eventos a los que asistió y de transmitir los mensajes y las recomendaciones a que haya lugar, el cual será publicado en la *Gaceta del Congreso*.

Las tres cuartas partes para los 107 senadores que están habilitados para votar da 80.29. Son 80 votos, señor presidente, necesarios, no se ha alcanzado la votación para esta proposición de los senadores que la han presentado para representar a Colombia en el exterior.

En consecuencia, ha sido negada la proposición presentada por los honorables Senadores José Luis Pérez Oyuela y Luis Eduardo Díaz Granados integrantes de la Comisión Accidental para el Seguimiento Parlamentario al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.



PROPOSICIÓN

En razón a la convocatoria enviada por el Presidente Pro Témpace de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico (CISAP), se solicita a la Plenaria del Senado de la República, autorizar el viaje oficial (tiquetes aéreos) de los Honorables Senadores José Luis Pérez Oyuela y Luis Eduardo Díaz Granados integrantes de la Comisión Accidental para el Seguimiento Parlamentario al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, así como del doctor Diego Alejandro González González, Secretario Técnico de la misma, para representar a Colombia en la XIII sesión de la CISAP que se realizará en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile desde el 09 y hasta el 11 de diciembre del presente año, evento en el cual Colombia recibirá la Presidencia Pro – Témpace de la Alianza del Pacífico a nivel Ejecutivo con el Presidente de la República Iván Duque Márquez y a nivel del Congreso de la República, con el H. Senador José Luis Pérez Oyuela.

Presentada por: Los HH.SS. José Luis Pérez Oyuela y Luis Eduardo Díazgranados Torres

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente José Luis Pérez Oyuela.

Palabras del honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias señor presidente. Simplemente para dejar una constancia. Esta es la segunda o tercera vez en donde el Congreso y más exactamente algunos parlamentarios le niegan la oportunidad a Colombia de tener una plataforma, en este caso, de la Alianza del Pacífico que unidos México, Colombia, Perú y Chile integran la séptima economía del mundo.

Le seguimos dando la espalda por algunos congresistas a Buenaventura, que es nuestra principal plataforma hacia el Pacífico. Le están dando la espalda, quienes votaron negativamente, a Buenaventura que tiene que estar de cara al Pacífico.

Ese mecanismo de integración que es la Alianza del Pacífico sumados Chile, Perú, Colombia y México lo único que pretenden, honorables

congresistas, es que Colombia potencialice el Pacífico desde Buenaventura, no desde Cartagena y los de Cartagena sí están apoyando la Alianza del Pacífico; no desde el Atlántico, que los del atlántico sí están apoyando la Alianza del Pacífico, no los del interior que sí están apoyando la Alianza del Pacífico. En consecuencia, señor presidente, simplemente quiero dejar una constancia de que no le sigamos dando la espalda al Pacífico colombiano que es una gran potencia. Bilbao creció de cara al Cantábrico, Barcelona crece de cara al Mediterráneo, Tánger crece de cara al mediterráneo en África y aquí todavía le siguen dando la espalda al Pacífico de una manera insolidaria.

Dejo constancia de que en el nombre de José Luis Pérez como Senador de la República del Valle del Cauca, de Cali, asumo mi desplazamiento a Chile, como también invito al doctor Luis Eduardo Díazgranados, que a pesar de que es del departamento del Atlántico también asume el desplazamiento a Santiago de Chile, y el Secretario General de la Comisión Segunda sería el nuevo Secretario General de la Alianza del Pacífico. Qué vergüenza para Colombia que asume la Presidencia de la Alianza del Pacífico y no tenga representación en ese encuentro de presidentes de México, de Colombia, de Perú y de Chile y que Colombia porque el Congreso, algunos congresistas, le dicen que no a la Alianza. De todas maneras, dejo la constancia y señor Presidente solicito el permiso para salir del país, por supuesto asumiendo los gastos que se deriven del mismo. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara, por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el Covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras disposiciones.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:

Continuamos con la votación de este proyecto que estamos finalizando el cual asegura que los colombianos accedan a la vacuna contra el Covid-19. Hace falta la votación del artículo nueve como viene en la ponencia con la sustitutiva que ya fue aprobada, doctora Dolly, y el número diez como viene en la ponencia.

Entonces, señor secretario, en consideración el artículo 9° como viene en la ponencia con la sustitutiva que ya fue aprobada, y el artículo 10 como viene en la ponencia. En consideración los dos artículos, señor secretario favor llamar a lista.

El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla manifiesta:

Entonces, señor presidente, vamos a votar los dos artículos 9 y 10, como usted lo ha explicado de este importante proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 9° con la proposición sustitutiva a su parágrafo y el artículo 10 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62

Por el No: 20

TOTAL: 82 Votos

votación nominal al artículo 9° con la proposición sustitutiva a su parágrafo y el artículo 10 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara

por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el Covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras disposiciones.

Honorables senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Rícharo Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León

01. XII. 2020

Votación nominal al artículo 9° con la proposición sustitutiva a su parágrafo y el artículo 10 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara

por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la

población colombiana contra el Covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Castro Iván
 Gallo Cubillos Julián
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváz José Aulo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 01. XII. 2020

En consecuencia, han sido aprobados el artículo 9° con la proposición sustitutiva a su párrafo y el artículo 10° como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:

Bien, hemos terminado con la votación de los artículos. Hay unos artículos nuevos señor secretario que no fueron consensuados durante toda esta discusión, entonces, vamos a ponerlos en consideración y el ponente solicita negarlos. Son 5 artículos, señor secretario.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones de artículos nuevos presentadas por los honorables Senadores Antonio Eresmid Sanguino Páez, Jorge Enrique Robledo Castillo, Angélica Lisbeth Lozano Correa y Juan Luis Castro Córdoba al Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara.

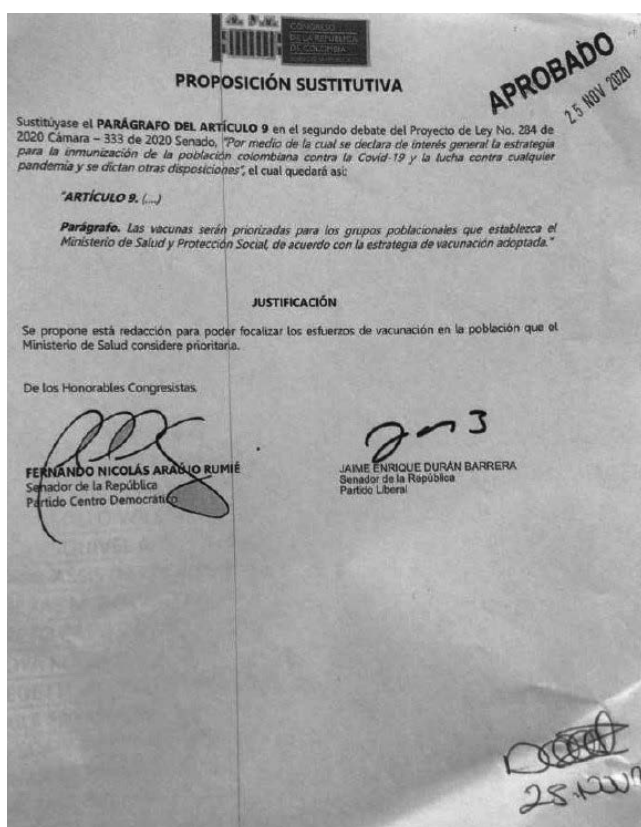
Sí señor presidente, son 5 artículos. Del senador Antonio Sanguino dice, toda persona que ingrese al territorio nacional deberá acreditar tener vigente la vacuna contra el virus del cual es responsable de la enfermedad del Covid-19. En caso de haber sido vacunado en el exterior, la persona deberá concurrir a cualquier centro de salud dispuesto para ello para la correspondiente acreditación, esa es una.

Hay otro del senador Sanguino que dice lo siguiente. Artículo nuevo. El Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad correspondiente, a partir de la vigencia de la presente ley, actualizará el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), incluyendo el esquema de vacunación contra el virus SARS-COV-2, todas sus mutaciones y otros virus que pueda llevar a un evento epidémico en todo el territorio nacional.

Hay otro artículo del senador Jorge Enrique Robledo, dice lo siguiente: Como una acción excepcional para combatir la pandemia en el mundo, el gobierno nacional promoverá internacionalmente un acceso libre a las vacunas y conocimientos para combatir la pandemia mediante las solicitudes de adopción de suspensiones temporales y parciales del derecho de propiedad intelectual para los conocimientos relacionados para enfrentar la pandemia.

Hay otra del senador Antonio Sanguino, la Representante Ángela María Robledo, el senador Iván Cepeda Castro, dice lo siguiente, el Ministerio de Salud y Protección Social, a partir de la vigencia de la presente ley, modificará el Plan de Beneficios en Salud (PBS) incorporando la vacuna contra el virus del SARS-COV-2, todas sus mutaciones y otros virus que pueden llevar a un evento epidémico dentro del territorio nacional, como un servicio cubierto en todos los regímenes del Sistema de Seguridad Social en Salud y en la cobertura de servicios de urgencias.

Hay otro del senador Juan Luis Castro Córdoba y dice lo siguiente: Transparencia y Control Ciudadano. La Superintendencia Nacional de Salud en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social establecerá un programa de seguimiento, veeduría ciudadana y control respecto a las medidas



administrativas y tributarias para la financiación y la gestión de los autos relacionados con la inmunización contra la Covid-19 y otras pandemias.

La Superintendencia Nacional de Salud deberá emitir y publicitar de forma mensual un informe público y de fácil acceso para la ciudadanía en relación con todas las gestiones y medidas que integran el objeto de la presente ley.

Parágrafo. El informe anunciado en el presente artículo deberá ser allegado y expuesto en sesiones ordinarias en las Comisiones Séptimas del Senado de la República y en la Cámara de Representantes respectivamente. Están leídas las proposiciones para poner a consideración señor presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

En consideración las proposiciones de artículos nuevos señor secretario, por favor. Estos no han sido avalados por el ponente, Fernando Nicolás Araújo, sugiere votar negativamente. Señor secretario por favor llame a lista.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos nuevos presentados por los honorables Senadores Antonio Eresmid Sanguino Páez, Jorge Enrique Robledo Castillo, Angélica Lisbeth Lozano Correa y Juan Luis Castro Córdoba al Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara y cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 27

Por el No: 58

TOTAL: 85 Votos

Votación nominal a los artículos nuevos de los Honorables Senadores Antonio Eresmid Sanguino Páez, Jorge Enrique Robledo Castillo y Juan Luis Castro Córdoba al Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara

por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el Covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Castro Iván

Gallo Cubillos Julián
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Polo Narváz José Aulo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 01. XII. 2020

Votación nominal a los artículos nuevos de los honorables Senadores Antonio Eresmid Sanguino Páez, Jorge Enrique Robledo Castillo y Juan Luis Castro Córdoba al Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara

por medio de la cual se declara de interés General la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el Covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Ríchar Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assís David Alejandro
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar De Jesús
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Burgos Nora María
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Macías Tovar Ernesto
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 01. XII. 2020

En consecuencia, han sido negados los artículos nuevos presentados por los honorables Senadores Antonio Eresmid Sanguino Páez, Jorge Enrique Robledo Castillo y Juan Luis Castro Córdoba al Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara.



PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY N.º 284 DE 2020 CÁMARA – N.º 333 DE 2020 SENADO.
“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS GENERAL LA ESTRATEGIA PARA LA INMUNIZACIÓN DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA CONTRA LA COVID-19 Y LA LUCHA CONTRA CUALQUIER PANDEMIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese el siguiente Artículo:

Artículo. Toda persona que ingrese al territorio nacional, deberá acreditar tener vigente la vacuna contra el virus SARS-CoV-2 el cual es responsable de la enfermedad COVID-19. En caso de haberse vacunado en el exterior, la persona deberá concurrir a cualquier centro de salud dispuesto para ello, para la correspondiente acreditación.

JUSTIFICACIÓN: Una vez se implemente la estrategia de inmunización, deberá hacerse obligatoria la exigencia de la vacuna contra la COVID-19 para todas las personas extranjeras que deseen ingresar al país. Al igual que la vacuna de la fiebre amarilla, la vacuna de la COVID-19 es necesaria para salvaguardar la salud pública y tener un control epidemiológico efectivo del virus. Dado que el virus provino de otros países, se debe garantizar que las personas que ingresen al país no sean agentes generadores de nuevos focos de contagio.

Presentada por,

ANTONIO SANGUINO PÁEZ
 Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY N.º 284 DE 2020 CÁMARA – N.º 333 DE 2020 SENADO.
“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS GENERAL LA ESTRATEGIA PARA LA INMUNIZACIÓN DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA CONTRA LA COVID-19 Y LA LUCHA CONTRA CUALQUIER PANDEMIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese el siguiente Artículo:

Artículo. El Ministerio de Salud y Protección Social, o la entidad a que corresponda, a partir de la vigencia de la presente ley, actualizará el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), incluyendo el esquema de vacunación contra el virus del SARS-CoV-2, todas sus mutaciones y otros virus que puedan llevar a un evento epidémico en todo el territorio nacional.

JUSTIFICACIÓN: Es necesario que el Ministerio de Salud y Protección social, actualice el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Esta es la política pública nacional encargada de la vacunación de la población nacional. Debe ser el Ministerio de Salud, a través de este programa quien garantice la distribución de la vacuna. Así garantizando que esta sea universal, pública y gratuita. Simplemente, se debe garantizar que la vacuna que se vaya a utilizar cumpla con todos los requisitos del INVIMA. De no ser incluida en el PAI, la vacuna podría entrar a ser distribuida por privados o por las EPS. Es crucial que esta sea incluida en el Programa Ampliado de Inmunizaciones, como todas las vacunas en el país.

Presentada por,

ANTONIO SANGUINO PÁEZ
 Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY N.º 284 DE 2020 CÁMARA – N.º 333 DE 2020 SENADO.
“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS GENERAL LA ESTRATEGIA PARA LA INMUNIZACIÓN DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA CONTRA LA COVID-19 Y LA LUCHA CONTRA CUALQUIER PANDEMIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese el siguiente Artículo:

Artículo. El Ministerio de Salud y Protección Social, a partir de la vigencia de la presente ley, modificará el Plan Beneficios en Salud (PBS) incorporando la vacuna contra el virus del SARS-CoV-2, todas sus mutaciones y otros virus que puedan llevar a un evento epidémico en todo el territorio nacional, como un servicio cubierto en todos los regímenes del sistema de seguridad social en salud y en la cobertura de servicios de urgencias.

JUSTIFICACIÓN: Es importante que esta vacuna esté incluida en los todos planes de salud existentes, así garantizando que todas las personas puedan tener acceso a esta vacuna. Sin esta vinculación de la vacuna al sistema de seguridad social en salud, el plan de inmunización puede caer en las manos de privados y favorecer intereses particulares, además de poner en riesgo toda la estrategia, puesto que el principal interés de los particulares es el beneficio económico y no la salvaguarda de la salud pública y comunitaria.

Presentada por,

ANTONIO SANGUINO PÁEZ
Senador de la República

IVÁN CEPEDA CASTRO
Senador de la República

ÁNGELA MARÍA ROBLEDO
Representante a la Cámara

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA



Jorge Enrique ROBLEDO
Senador de Colombia

PROPOSICIÓN DE ADICIÓN

Artículo nuevo al texto propuesto para segundo debate al proyecto de ley N.º 284 DE 2020 CÁMARA – 333 DE 2020 SENADO “Por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra la Covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras disposiciones”

De conformidad con lo manifestado durante la sesión de la plenaria de la Cámara de Representantes durante el día de hoy y los dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5 de 1992, solicito la **ADICIÓN** de un artículo nuevo al Proyecto de ley número 284 de 2020 Cámara y 333 de 2020 Senado para que se elimine su parágrafo, el cual quedaría así:

ARTÍCULO NUEVO. Otras estrategias. Como una acción excepcional para combatir la pandemia en el mundo, el gobierno nacional promoverá internamente un acceso libre a las vacunas y conocimientos para combatir la pandemia mediante las solicitudes de adopción de suspensiones temporales y parciales de los derechos de propiedad intelectual para los conocimientos relacionados con enfrentar la pandemia.

Jorge Enrique Robledo
Senador de la República

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un **ARTÍCULO NUEVO** al Proyecto de Ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara: “Por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se crea el mecanismo de vacunas por impuestos”, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. TRANSPARENCIA Y CONTROL CIUDADANO. La Superintendencia Nacional de Salud, en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección social, establecerá un programa de seguimiento, veeduría ciudadana y control respecto a las medidas administrativas y tributarias para la financiación y la gestión de los asuntos relacionados con la inmunización contra la Covid- 19 y otras pandemias.

La Superintendencia Nacional de Salud deberá emitir y publicitar de forma mensual un informe público y de fácil acceso para la ciudadanía en relación con todas las gestiones y medidas que integran el objeto de la presente ley.

Parágrafo. El informe enunciado en el presente artículo deberá ser allegado y expuesto en sesiones ordinarias a las Comisiones séptimas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes respectivamente.

JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA
Senador de la República

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Senador de la República

ANTONIO SANGUINO PÁEZ
Senador de la República

JORGE ELIECER GUEVARA
Senador de la República

IVÁN MARULANDA GÓMEZ
Senador de la República

IVÁN LEONIDAS NEME VÁSQUEZ
Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los dos artículos nuevos avalados y presentados por los honorables Senadores al Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara.

Por Secretaría se da lectura a los dos artículos nuevos avalados y presentados por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié y el honorable Representante a la Cámara Jorge Méndez Hernández al Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara.

Vamos a leerlos señor presidente. Artículo nuevo. Transparencia y Control Ciudadana. El Ministerio de Salud y Protección Social emitirá y publicará mensualmente un informe de fácil acceso a la ciudadanía en relación con todas las gestiones y medidas que integran el objeto de la presente ley. Dicho informe deberá ser allegado y expuesto en sesiones ordinarias de las Comisiones Séptimas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes. También deberá ser remitido a la Contraloría General de la República, sin perjuicio de las funciones constitucionales atribuidas a ese órgano de control. Ese es un artículo.

Y el siguiente, el otro artículo dice lo siguiente: Artículo nuevo. *Pedagogía sobre los procesos de inmunización contra la Covid-19.* El Ministerio de



Salud y Protección Social deberá realizar campañas pedagógicas dirigidas a los ciudadanos sobre el funcionamiento y los procesos de inmunización contra el Covid-19 con el objeto de consolidar el aprendizaje, confianza y diálogo en torno a la vacunación.

Están leídos los dos artículos que han sido consensuados y avalados, señor presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Bien, en consideración estos dos artículos nuevos que han sido leídos, el ponente recomienda aprobar estos dos artículos nuevos, votar que sí. Señor secretario por favor llame a lista.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los 2 artículos nuevos presentados por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié y el honorable Representante a la Cámara Jorge Méndez al Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria los artículos propuestos? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro, llamando a lista a los honorables Senadores para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 72

Por el No: 10

TOTAL: 82 Votos

Votación nominal a los dos artículos nuevos presentados por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié y honorable Representante Jorge Méndez al Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara

por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el Covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Néber

Barguil Assís David Alejandro

Bedoya Pulgarín Julián

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Díaz Contreras Édgar De Jesús

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Galvis Méndez Daira De Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

Gómez Jiménez Juan Diego

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guevara Jorge Eliécer

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Lemos Uribe Juan Felipe

Lizarazo Cubillos Aydeé

Lobo Chinchilla Dídier

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Maya Alexánder

López Peña José Ritter

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Meisel Vergara Carlos Manuel

Mejía Mejía Carlos Felipe

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Palacio Mizrahi Édgar Enrique

Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 01. XII. 2020

Votación nominal a los dos artículos nuevos presentados por el honorable senador Fernando Nicolás Araújo Rumié y el honorable Representante Jorge Méndez al Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara

por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el Covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el no

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Gallo Cubillos Julián
 Lobo Silva Griselda
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 01. XII. 2020

En consecuencia, se han aprobado los 2 artículos nuevos presentados por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié y el honorable Representante a la Cámara Jorge Méndez al Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara.



PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un **ARTÍCULO NUEVO** en el segundo debate del Proyecto de Ley No. 284 de 2020 Cámara – 333 de 2020 Senado, *“Por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra la Covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras disposiciones”*, el cual quedará así:

“ARTÍCULO NUEVO. *Transparencia y Control Ciudadano. El Ministerio de Salud y Protección Social emitirá y publicará mensualmente un informe de fácil acceso a la ciudadanía en relación con todas las gestiones y medidas que integran el objeto de la presente ley. Dicho informe deberá ser allegado y expuesto en sesiones ordinarias de las Comisiones Séptimas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes. También deberá ser remitido a la Contraloría General de la República, sin perjuicio de las funciones constitucionales atribuidas a ese órgano de control.”*

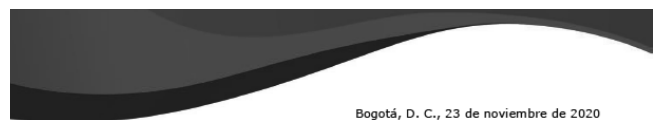
De los Honorables Congresistas,

John Milton Rodríguez González
JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
 Senador de la República

Fernando Nicolás Araújo Rumié
FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ
 Senador de la República

Jaime Enrique Durán Barrera
JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
 Senador de la República
 Partido Liberal

Efraín José Cepeda Sarabia
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Senador de la República
 Partido Conservador



Bogotá, D. C., 23 de noviembre de 2020

Doctor
ARTURO CHAR CHALJUB
 Presidente del Senado de la República
 Ciudad

Asunto: **Proposición de adición**

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Plenaria de Senado, proposición de adición de artículo al Proyecto de ley N° 284 DE 2020 CÁMARA – 333 DE 2020 SENADO *“Por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra la Covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras disposiciones”*. El cual quedará así:

Artículo Nuevo. Pedagogía sobre los procesos de inmunización contra la Covid-19. El Ministerio de Salud y Protección Social deberá realizar campañas pedagógicas dirigidas a los ciudadanos, sobre el funcionamiento y los procesos de inmunización contra la Covid-19, con el objetivo de consolidar el aprendizaje, confianza y diálogo en torno a la vacunación.

Atentamente,

Jorge Méndez Hernández
JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
 Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
 Partido Cambio Radical.

Motivación

Las vacunas se obtienen inactivando o debilitando el microorganismo que causa la enfermedad, para que cuando se aplique a una persona, el cuerpo produzca defensas contra esa enfermedad, las cuales lo protegerán de padecerla, de allí que sean importantes para el cuidado de la salud de toda la comunidad; sin embargo en Colombia la vacunación no es obligatoria y con la coyuntura de la Covid-19 algunos expertos han empezado a plantear si esa inmunización debería ser obligatoria. Lo cierto es que en la mayoría de los casos los expertos opinan que la obligación sería desproporcionada; por lo que se debe propender por el camino de la pedagogía sobre la utilidad de la vacuna, y así conseguir el consentimiento de las personas.

En tal sentido, se propone que el Ministerio de Salud se encargue de desarrollar diálogos hacia la ciudadanía, brindando información clara y científica en relación con la vacunación contra la Covid-19.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: *¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara, por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el Covid-19 y la Lucha contra cualquier Pandemia y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

La Presidencia abre la votación del bloque del articulado con las modificaciones aprobadas, el título y que se convierta ley de la República el Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 66

Por el No: 13

TOTAL: 79 Votos

Votación nominal al bloque del articulado, título y que sea ley de la república el Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara

por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el Covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assís David Alejandro
 Bedoya Pulgarín Julián
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia

Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar De Jesús
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán

Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 01. XII. 2020

**Votación nominal al bloque del articulado,
 título y que sea Ley de la República el Proyecto
 de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020
 Cámara**

*por medio de la cual se declara de interés
 General la estrategia para la inmunización de
 la población colombiana contra el Covid-19 y la
 lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras
 disposiciones.*

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Néber
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Castro Iván
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváz José Aulo
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 01. XII. 2020

En consecuencia, ha sido aprobado el bloque del articulado con las modificaciones aprobadas, el título y que se convierta en ley de la República el Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Muchas gracias Presidente, agradecerle al Ministerio de Salud, agradecerle a toda la plenaria, este proyecto de ley que queda aprobado y que empieza a hacer su tránsito, tendrá que conciliarse, pero ya van camino para convertirse en ley de la República, no solamente convierte la estrategia para la vacuna contra la Covid-19 de interés general, sino que además, mantiene los incentivos para quienes hagan donaciones en la búsqueda de esa vacuna. Permite focalizar la responsabilidad de los fabricantes, mantiene la jurisdicción competente en

el contencioso administrativo; además da garantías de transparencia, y quiero ser muy claro en lo siguiente Presidente. Esta vacuna o esta estrategia no limita la consecución de vacunas, está la estrategia Covax, pero también las negociaciones bilaterales del Ministerio de Salud con los distintos fabricantes, es decir, aquí quedan todas las puertas abiertas para que la vacuna que funcione, llegue a Colombia, pero además, su distribución será gratuita para todos los colombianos.

Se priorizará primero, la aplicación de la vacuna en aquellos segmentos poblacionales que tienen algunas condiciones de más alto riesgo y será el Ministerio de Salud quien definirá esos criterios para priorizar la colocación de la vacuna en la medida que va llegando, no van a llegar todas las vacunas para todos los colombianos al tiempo, y por lo tanto tendrá que utilizarse esos criterios de priorización. Pero gracias a este proyecto de ley que acaba de aprobar el Senado de la República, Colombia el próximo año, podrá tener la vacuna y será con toda la transparencia, con todo el rigor, con todos los controles, pero además protegiendo al país de los riesgos que pueda contener la estrategia, y por eso aquí se está trabajando para asumirlos, pero también al mismo tiempo para cubrirlos.

Muchísimas gracias a todos y muchísimas gracias a la plenaria y al señor Ministro de Salud. Un reconocimiento Presidente al autor Ricardo Ferro, Representante a la Cámara del Centro Democrático, por haber puesto esta iniciativa a consideración de todos los Congresistas, muchas gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara, por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se informa que los honorables Senadores *Gustavo Bolívar Moreno, María Fernanda Cabal Molina, Juan Luis Castro Córdoba, Griselda Lobo Silva y Gabriel Jaime Velasco Ocampo*, dejan constancia de su retiro de la sesión plenaria no presencial en la plataforma zoom.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores *Lidio Arturo García Turbay, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Sandra Liliana Ortiz Nova y José Alfredo Gnecco Zuleta*, al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara, quienes dejan constancia de su retiro de la sala virtual de la sesión plenaria no presencial en la plataforma zoom.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores *Lidio Arturo García Turbay, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Sandra Liliana Ortiz Nova y José Alfredo Gnecco Zuleta*, al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara

y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13

Por el No: 48

TOTAL: 61 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Lidio Arturo García Turbay, Luis Eduardo Diazgranados Torres, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Sandra Liliana Ortiz Nova y José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara

por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Cepeda Castro Iván
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Rodríguez González John Milton
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Valencia Medina Feliciano
 01.XII.2020

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Lidio Arturo García Turbay, Luis Eduardo Diazgranados Torres, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Sandra Liliana Ortiz Nova y José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara

por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Castañeda Gómez Ana María
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar De Jesús
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Varón Cotrino Germán
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 01.XII.2020

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Lidio Arturo García Turbay, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Sandra Liliana Ortiz Nova y José

Alfredo Gnecco Zuleta, al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara.

Sandra Ortiz
Verde SENADORA
2018-2022



LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Senador de la República

18 de nov. de 20 20

H. Senador
ARTURO CHAR CHALJUD
Presidente
Senado de la República de Colombia
Ciudad

Ref. Impedimento para conformar quorum y votar el Proyecto de Ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara: "Por el cual se modifica la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones"

De conformidad a los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y, artículos 291, 292 y 293 de la Ley 5 de 1992, me permito mediante el presente escrito, declararme **IMPEDIDO para conformar quórum, participar del estudio, discusión y aprobación del Proyecto de Ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara: "Por el cual se modifica la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones"**, teniendo en cuenta que tengo un pariente en segundo grado de consanguinidad que actualmente ocupa el cargo de diputado del departamento de Bolívar, lo que podría generar un posible conflicto de interés.

Cordialmente,

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Senador de la República.



LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS
Senador de la República

IMPEDIMENTO

Respetado Señor presidente del Honorable Senado de la República y Mesa Directiva:

Por medio del presente me permito presentar IMPEDIMENTO para participar en el debate del Proyecto de Ley Proyecto de Ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara: "Por el cual se modifica la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones"

Lo anterior debido a que tengo un pariente en el segundo grado de consanguinidad que ejerce como Diputado del Departamento del Atlántico.

Sin otro particular,

LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS T.
Senador de la República

Proyecto: Oscar Ivan Perez Jimenez – Asesor Unidad de Trabajo Legislativo



EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Senador de la República

Bogotá D.C., 18 de noviembre del 2020

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

Asunto: IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN LA EN LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la ley 5ta de 1992, el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de ética y Disciplinario del Congresistas, y demás normas que lo complementen o adicionen, comedidamente me permito solicitar a ustedes sea sometido a consideración el impedimento para participar en la discusión y votación debido a que sostengo parentesco con funcionario elegido popularmente.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2, del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Comisión de Instrucción del Senado de la República deba asumir con relación a la mencionada investigación.

Cordialmente,

EDUARDO PULGAR DAZA
H. Senado de la República.

IMPEDIMENTO

Me declaro impedida en virtud a los artículos 286 y 291 de la Ley 5 del 92 y el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, para conocer y participar sobre el Proyecto de Ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara: "Por el cual se modifica la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", en razón a que tengo tener familiares elegidos por voto popular, y el citado proyecto establece disposiciones a nivel municipal, lo cual podría generar un posible conflicto de interés.

SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del Proyecto de Ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara: "Por el cual se modifica la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones" en consideración a que tengo un familiar en el segundo grado de consanguinidad, elegido popularmente en el Concejo municipal de la ciudad de Valledupar.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría del Honorable Senado.

JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento por el causal parentesco, presentado por el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara, quien deja constancia de su retiro de la sala virtual de la sesión plenaria no presencial de la plataforma zoom.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Horacio José Serpa Moncada.

Palabras del honorable Senador Horacio José Serpa Moncada.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Presidente, simplemente, antes de iniciar el llamado si me lo permite, no solamente se han aprobado Presidente 5 impedimentos, el de la Senadora Emma Claudia Castellanos, el del Senador Carlos Meisel, el Senador Ciro Ramírez, Juan Luis Castro y Gustavo Bolívar, el resto de los Senadores que han presentado impedimentos pueden participar en las votaciones, gracias, gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 52

TOTAL: 63 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara

por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Arias Castillo Wilson Néber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Cepeda Castro Iván
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Lizarazo Cubillos Aydeé
López Maya Alexánder
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Petro Urrego Gustavo Francisco
Valencia Medina Feliciano
01. XII. 2020

Votación nominal al impedimento presentado por el Honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara

por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Blel Scaff Nadya Georgette
Castañeda Gómez Ana María
Castillo Suárez Fabián Gerardo

Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Spath Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Galvis Méndez Daira De Jesús
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
Gaviria Vélez José Obdulio
Gómez Jiménez Juan Diego
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guevara Jorge Eliécer
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lobo Chinchilla Dídier
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Peña José Ritter
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Name Cardozo José David
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pérez Oyuela José Luis
Pinto Hernández Miguel Ángel
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Romero Soto Milla Patricia
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Serpa Moncada Horacio José
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Pérez Jonatan
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma
Varón Cotrino Germán
Villalba Mosquera Rodrigo
Zabaraín Guevara Antonio Luis
01.XII. 2020

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara.

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara**: "Por el cual se modifica la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones" en consideración a que tengo un familiar en primer grado de consanguinidad que tiene inversiones en el sector Turístico.

FABIO RAÚL AMÍN SALEME
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Ruby Helena Chagüí Spath.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath:

Gracias Presidente, este es un proyecto de ley Presidente del Gobierno nacional con mensaje de urgencia, del cual muchos somos coautores y lo que busca es modificar las leyes actuales sobre el turismo, para fomentar el desarrollo, la sostenibilidad, la formalización, la promoción y la competitividad de este sector de la economía, hoy tan golpeado por la pandemia. Como sabemos el turismo, es una de las industrias más dinámicas e importantes en nuestro país, representa el 3.8% del PIB nacional y el 7.8% del empleo.

Es importante saber de dónde venimos, el 2019 tuvo año récord en materia de turismo, la ocupación hotelera de los últimos 16 años fue la mayor 57% y adicionalmente también representó el sector de alojamiento y servicios de comida, 34 billones del PIB; se esperaba incluso que este año se subiera la meta de visitantes extranjeros, el cual llevó el año pasado a 4 millones y medio y este año se subiera en un millón, pero por la pandemia todos sabemos que se afectó bastante al sector. Hoy este sector lo que tenemos es 2 millones 300 mil empleos afectados, y según los gremios turísticos, las pérdidas económicas suman 18 billones de pesos; por eso tenemos que solidarizarnos con los trabajadores, los empresarios dedicados al sector turismo y, con este proyecto de ley lo que traemos son soluciones a corto, mediano y largo plazo, lo haremos con 4 aspectos muy rápidos, para tener en cuenta en este proyecto de ley.

El primero, la sostenibilidad en el turismo, porque debemos conservar, proteger y aprovechar los destinos y los atractivos turísticos en nuestro país, allí se precisaron varios conceptos como el de desarrollo sostenible, ecoturismo, también la capacidad del atractivo turístico que va a ser una medida importante para mitigar los impactos del medio ambiente. Se cambió por ejemplo, la definición de recurso turístico por atractivo turístico, se incluyó, se estableció el punto de control turístico para regular la capacidad de carga de los atractivos y se aprobó un descuento del 25% en el impuesto de las rentas, para inversiones en conservación y restauración de recursos naturales renovables, asociados a las actividades turísticas. También se imparten sanciones por infracciones en materia de conservación. Y en esta ponencia también se incluyó,

la definición de turismo de reuniones, e incentivos, congreso, exhibiciones que eran muy importantes y, adicionalmente las medidas de cambio climático para el sector dirigidas a minimizar todo lo que tiene que ver con la huella de carbono, y medidas especiales apreciados colegas, para contrarrestar la erosión marina, en los municipios costeros. Como todos sabemos, la erosión marina pone en riesgo la vida, la economía y el desarrollo de nuestros pueblos.

En segundo lugar, este proyecto de ley también promueve la calidad en la prestación del servicio turístico, se fortalece toda la calidad turística al buscar un balance, entre lo que se exige a un prestador de servicios turísticos grande, y a uno pequeño, el Ministerio también podrá reglamentar los niveles de calidad teniendo en cuenta el tamaño y la capacidad del prestador del servicio turístico. Queda establecido que el régimen sancionatorio aplicable será el estatuto del consumidor, y para reforzar la protección de los niños se prohíbe expresamente el alojamiento turístico a menores de edad, que no estén acompañados o autorizados por sus padres o responsables legales; y algo muy importante en este capítulo que es la protección de la vida de los bañistas, y por eso serán las entidades territoriales junto a la Dimar, las que dispondrán personal de rescate o salvavidas y, también se incluyó en esta ponencia, garantizar el personal y los elementos necesarios para la limpieza y conservación de nuestras playas.

En tercer lugar, el proyecto de ley tiene un capítulo de formalización para la competitividad, en donde se ajusta también la definición de prestadores turísticos, plataformas electrónicas digitales de servicios turísticos, de acuerdo a lo que se tiene a nivel internacional y, también se amplía las oportunidades para ser guía profesional sin comprometer la calidad, y un tema muy importante es la eliminación de la sanción en la renovación del registro nacional del turismo, para los prestadores que la tienen suspendida por no haberla renovado durante este año en el 2020, y habrá ese alivio, reactivación gratuita hasta marzo de 2021.

Por último y muy rápido, teniendo en cuenta las cifras de afectación al sector, a esta industria, aquí en este proyecto de ley, hay unas medidas de reactivación, de mitigación, dirigidas a poder reactivar el sector, se incluye la tarifa cero al impuesto nacional al consumo durante todo el 2021, se amplía la reducción del IVA del 19 al 5%, hasta diciembre de 2022 de tiquetes aéreos de pasajeros, servicios conexos, y la tarifa administrativa asociada a la comercialización, se amplía la suspensión del pago de la sobretasa de energía para los prestadores de servicios turísticos de los sectores hoteleros, alojamientos, eventos y parques hasta diciembre de 2021, y también se estipula que los concejos municipales y distritales, podrán durante la vigencia 2021 y 2022 otorgar reducciones en los impuestos territoriales a los contribuyentes, a los prestadores de servicios turísticos.

Además, en la ponencia se incluyó, se cambió, esto es muy importante, porque varios colegas presentaron esa proposición, se cambió la palabra exclusión por exención del IVA para los servicios de hotelería y turismo hasta diciembre de 2021, también se incluyó la exclusión del IVA para los comercializadores de artesanías colombianas hasta todo el otro año y, se adicionó la exclusión del IVA para las franquicias hasta diciembre de 2021, por lo que pasó con el huracán IOTA en San Andrés, también se incluyó la proposición, que le permite que de los quince dólares que paga cada viajero que entra al país por el impuesto al turismo, se destine 0.5 dólares para infraestructura del archipiélago y 0.5 dólares para Providencia y Santa Catalina.

Este es un resumen a grandes rasgos de este proyecto de ley, el coordinador ponente el Senador Serpa, ya también les explica a ustedes todo el proceso de lo que ha sido el proyecto, este es un proyecto muy importante porque estamos generando medidas a mediano, largo y corto plazo, para la sostenibilidad del turismo 50 años, nosotros tenemos que seguir promocionando a Colombia como destino turístico de talla internacional, trabajando de la mano con las diferentes regiones y, por eso, en la construcción de este proyecto de ley es importante estar unidos, es el propósito que nos tiene aquí y, por eso invito a todos los Senadores a que nos acompañen en la aprobación de este proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Horacio José Serpa Moncada.

Palabras del honorable Senador Horacio José Serpa Moncada

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Gracias apreciado Presidente, y un saludo para usted, para todos los colegas, aquí nos acompañan en Plenaria. Fui designado por la Presidenta de la Comisión, junto con la Senadora Ruby Chagüi como coordinador ponente de este importante proyecto. Cuáles son los objetivos, muy rápidamente, yo no quiero repetir lo que ya ha dicho la Senadora, ha dejado claro en su exposición.

Primero, en el tema de sostenibilidad de implementación existen unos mecanismos de conservación, de protección y de aprovechamiento de los destinos de atractivos turísticos, es decir, se fijan colegas unos límites claros para el aprovechamiento de este ecoturismo o del turismo sostenible, sin abusar, sin comprometer recursos naturales, ni valores sociales por supuesto, ni culturales de esa población, se respeta totalmente la biodiversidad y el ecoturismo, la naturaleza y los recursos hídricos. Ese es un primer capítulo, se podría decir del proyecto del que hoy nos convoca.

Un segundo capítulo es el de la formalización, la competitividad del sector y los actores de la cadena de valores. Entonces, se hace extensivo el régimen del estatuto del consumidor en las empresas

del sector turismo, en lo que tiene que ver con algunos procedimientos y con las sanciones, que se quiere colegas, que se quiere Senadoras, se quieren negocios más responsables con el turismo y el entorno, no privilegiar la ilegalidad. Este es un gran resumen, por supuesto, del segundo capítulo.

Y tercero, pues, es el que ha generado mayor atención, por supuesto, en el corto plazo, es el de la reactivación o la industria turística, incluye un paquete de estímulos, incentivos del flujo de caja para reactivar el sector turismo, si se protege el turismo pues se protege el empleo y se genera mayores ingresos. Por qué es tan importante este tercer capítulo, hombre, pues, todos conocemos las dificultades que hay, los problemas tan grandes que hay en esta pandemia del Covid, se dice, o nos dice Acodres, el gremio de restaurantes, que alrededor de 41.000 restaurantes pueden haber cerrado en Colombia, 41.000 de 90.000 y esta cifra ya tiene algunas semanas. De este sector de restaurantes dependen 500.000 empleos; el doctor Camilo Ospina de Asobares nos ha dicho, hay 50.000 bares y discotecas en Colombia, no han podido operar durante 9 meses y de este sector subsisten 257.000 familias; la doctora Paula Cortés de Anato, ha existido una disminución del 70% de las ventas brutas en las agencias de viajes, el doctor Toro de Cotelco, por la pandemia se han perdido 35.000 empleos del sector, más 174 establecimientos, hoteles anunciaron cierre y 34.000 empleos y 174 establecimiento han anunciado cierre, y ojo, ojo, de estos hoteles, de los 26.000 hoteles que hay en toda Colombia, el 83% son pequeños, son pequeños empresarios, son pequeños inversionistas que creen en este país, son pequeños hoteles de menos de 20 habitaciones, por eso es tan importante ayudar en este proceso, en este tercer capítulo de reactivación.

Muy rápidamente Presidente, se han realizado audiencias públicas y se ha escuchado la visión de empresas pequeñas, medianas, grandes, también gremios del sector. Con qué gremios hemos hablado, con los transportes aéreos, terrestres, agencias de viajes, Anato, VIA Talcoltur, Acoltés, ADIT (sonido defectuoso); con gremios de alojamiento, Cotelco, Cámara Colombiana de Informática, lo que tiene que ver con plataformas, Cámara Colombiana de Comercio Electrónico, Astiempo, Conjetur, Acotur, Fenalco, Despegar (sonido defectuoso), en fin, una gran cantidad de gremios. En el propósito de escuchar la visión de bares, restaurantes, se habló con Asobares, con Acodres, Asolap (sonido defectuoso), representantes de franquicias colombianas extranjeras, de parques de diversión, de parques temáticos, con parques naturales, en fin.

En qué va el proyecto, el proyecto inicialmente fue radicado con 29 artículos, el texto de ponencia para primer debate modificó 21 artículos, e incluyó cinco artículos nuevos, es decir, el texto contó con 34 artículos y uno transitorio. Qué se incluye, muy rápidamente, medidas para la protección en playas turísticas, reactivación gratuita transitoria, del RNT, del Registro Nacional de Turismo. Ojo, la

ampliación de la suspensión del pago de la sobretasa a la energía para un hotel, hostales, apartahoteles, centros vacacionales, etc., alojamientos, eventos, convenciones, parques de atracciones. IVA del 5% para tiquetes aéreos de pasajeros, más los servicios conexos que es una maleta adicional, el equipaje adicional, el transporte de una mascota, cambio de clase a clase ejecutiva; pero también la tarifa administrativa, que está asociada a la comercialización. Se incluye también la exclusión de IVA para servicios de hotelería y turismo. La reducción, colegas, muy bueno, la reducción de las tarifas de impuesto al consumo al 0% durante todo el próximo año; también se amplía el término para el impuesto de renta del 9% en construcción, remodelación de nuevos hoteles, parques temáticos, parques de ecoturismo, agroturismo, muelles náuticos.

En fin, en ese primer debate se habló de 23 proposiciones, se modificaron 16 artículos, y se incluyeron 4 artículos nuevos. En el texto para segundo debate se tienen en cuenta 18 proposiciones, en razón por las cuales, se modificaron 9 artículos y se incluyeron 9 artículos nuevos.

Yo dejo hasta ahí, Presidente, porque quiero que avancemos ya en la discusión del proyecto, y le pediría que pusiera en consideración de la Plenaria del Senado de la República, el informe de la ponencia presentado por los coordinadores y ponentes, de este importante proyecto y, por supuesto, hay que agradecerle a cada uno de los Congresistas, Senadores, Representantes que han estado dispuestos ayudarle al país en este momento tan difícil de problemas.

Hemos buscado la forma de servir, de ayudar, que esos beneficios sean más grandes; porque entendemos las complicaciones, entendemos que hay angustia, entendemos que se está pasando por un mal momento, le hemos solicitado en diferentes ocasiones aval fiscal para el Ministerio de Hacienda sobre diferentes proposiciones, la mejor disposición hay que decirlo, también con el Ministerio de Comercio hemos podido avanzar en muchos otros puntos, así que, Presidente, dejo hasta ahí para avanzar en la discusión mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Samy Merheg Marún.

Palabras del honorable Senador Juan Samy Merheg Marún.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias, Presidente. Presidente, este es un gran proyecto para impulsar, para mejorar, digamos, todo el sector de turismo, es un proyecto en donde se han dado muchas discusiones. Yo me voy a referir ahora en las discusiones que tuvimos dentro de esa mesa de trabajo, que se hicieron con los diferentes Senadores, con todos los Congresistas, felicitar a los autores, felicitar a las Senadora Chagüi, porque logramos conciliar en una artículo donde

había alguna preocupación, que era el artículo 25; porque básicamente lo que se buscaba, era de alguna manera reforzar, ayudarle muchos más a las agencias de viaje, pero ahí, sentíamos muchos que estábamos cometiendo un error y, era quitarle la responsabilidad que tienen las agencias, con los clientes o con los viajeros, que acuden a ella para conseguir, digamos, los tiquetes, o para conseguir los planes de viajes.

De esa manera lo que definimos era que mejor retirar el artículo 25 y, por eso, pusimos una proposición para lograr retirarlo, y lograr que esos viajeros, lograr que esos pasajeros que utilizan las agencias de viajes, como son personas que no han tenido relación con las aerolíneas, relación directa con las aerolíneas, pues, que la responsabilidad frente alguna falla, frente algún incumplimiento, pues, también sea de las agencias de viaje solamente las aerolíneas, porque para un viajero normal, para un viajero, para un ciudadano colombiano, es muy difícil ir a reclamarle a una aerolínea con la que nunca tuvo relación, porque todo fue a través de la agencia.

Entonces, dejamos lo que estábamos buscando eliminado el artículo 25, era dejar esa corresponsabilidad de las agencias, para que esas personas que utilizan los servicios de las agencias, así sean para comprar los tiquetes, puedan el día de mañana reclamar ante ellas, alguna falla y algún incumplimiento. Por eso, queríamos, digamos, aclarar y dejar constancia, y de una vez agradecer a los autores y a los ponentes, por haber aceptado esta proposición, y de esa manera proteger el patrimonio, de todas las personas que acuden a las agencias de viajes, para resolverles sus temas, digamos, de tiquetes y de hoteles, muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias, señor Presidente, yo quería referirme un poco al caso de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, entiendo que los ponentes hicieron algunos ajustes, especialmente en el porcentaje que debe tener el archipiélago, su reconstrucción. Creo que todos los daños que se causaron allí, fueron realmente inesperados para todo el país, hay necesidad de colaborar, de ayudarles intensamente; pero yo sí quería señor Presidente, dejar, no lo voy hacer en este proyecto, pero creo que hay necesidad de que una parte del turismo en este momento, no pague el impuesto de registro mercantil; por qué, porque yo sí creo que ahí hacemos algo efectivo, no solamente para el turismo, hay otros sectores de la economía que han sufrido demasiado, pero sí creo, señor Presidente, porque la necesidades en San Andrés, Providencia y Santa Catalina son enormes.

Yo, sí quiero solicitar al Gobierno, tampoco lo voy a dejar en el proyecto, pero es necesario que la gente que está habitando en el archipiélago, sepa que aquí hay voces que están pidiéndole al Gobierno, que por favor empecemos por la renta básica para el archipiélago; porque como no están llegando los turistas que debieran estar llegando, señor Presidente, y necesitan el dinero suficiente, o no suficiente, pero al menos una parte para reactivar la economía local, por medio también de los habitantes de la isla y yo sí creo que hay que hacer cosas urgentes, y le solicitaría al Ministro de Industria y Comercio que está aquí, por ejemplo, que en el puerto de San Andrés, que es donde ponen en la práctica los precios a los productos, es decir, el señor que maneja el puerto, es el que está en la práctica ocasionando que suban o que bajen, pero claro, siempre sube y yo creo que es una injusticia con la gente que vive en San Andrés, en Providencia y Santa Catalina.

Y, por último, señor Presidente, no sé, todas estas cosas van dirigidas a la población, pero yo sí creo que hay necesidad también, de respetar a la gente raizal; la gente raizal en todo esto que se va dejar para la isla, creo que deben tener una prelación, no solamente para reconstrucción, sino también en la guarda de sus costumbres, porque todo quedó un poco más o menos en el suelo, en Providencia y en Santa Catalina. En San Andrés alcanzaron a ver algunas afectaciones. Y, por último, señor Presidente, les quiero manifestar a los ponentes, que me agradan las propuestas y las cosas que han admitido, y yo creo que este sector se va a revitalizar, si guardamos todos las medidas suficientes, para que el Covid no avance y, de pronto, no sea otro trancón a este sector de la economía. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Palabras del honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo especial para usted, para la Mesa Directiva, para los colegas que nos acompañan en esta reunión mixta, obviamente para el señor Ministro de Comercio, el doctor Restrepo, para los funcionarios del Ministerio y para todas esas personas que nos escuchan, nos ven a esta hora. A ver Presidente, este, un proyecto que creo yo, con la diáfana exposición que llevaron a cabo nuestros colegas Ruby Chagüi y Horacio Serpa, coordinadores ponentes, podríamos decir que ha habido una suficiente ilustración.

Pero, quiero agregarle a ello, que este proyecto fue proyecto muy bien discutido en las Comisiones Sextas Conjuntas de Senado y Cámara, se llevaron a cabo dos audiencias públicas y, adicionalmente el proyecto fue discutido y aprobado en tres largas Sesiones en las Comisiones Sextas Conjuntas. Se

presentaron alrededor de unas 100 proposiciones, particularmente presenté 25, con el propósito de como se lo manifestaba al Ministro y a los coordinadores ponentes, de que quería que el proyecto pasara de ser bueno a ser excelente. Pero, hay un refrán popular que dice que lo excelente es enemigo de lo bueno, hoy el proyecto casi que es excelente, está de verdad mucho mejor concebido, que como cuando llegó a la Comisión y tengo que hacerle un reconocimiento tanto al Gobierno, como a los coordinadores ponentes por el trabajo arduo que llevaron a cabo; pero adicionalmente por la capacidad de interlocución que manejaron con nosotros, lo cual nos permitió mejorar sustancialmente el proyecto.

Yo invito con mucho respeto, por supuesto, a mis compañeros de Bancada de Cambio Radical, que acompañemos este proyecto, igual con respeto invito a toda la Plenaria, es un proyecto que de verdad es, ese corcel brioso, jalonador de la economía de este país, a través de la ley del turismo. De verdad, de corazón con mucho respeto le pido les pido a mis compañeros que votemos (cortan sonido) es importante de la economía de nuestro país. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo:

Presidente, debo explicar por qué razón me dispongo a votar positivamente este proyecto y, voy a hacerlo de la siguiente manera, haciendo algunos llamados a este Senado de la República y al Alto Gobierno nacional, será de las pocas oportunidades, que por estos días me pongo de acuerdo en acompañar exenciones, o tratamientos tributarios especiales para sectores económicos; pero hay un golpe muy grande a este sector en particular, evidentemente días de pandemia, he estado haciendo averiguación más de o menos detenidas no solamente con mi compañero Bolívar y empresarios, sino con los asuntos económicos, pusieron este asunto tan delicado.

Quiero hacer una primera observación sobre el tema de la concepción. Yo creo que el Gobierno debe entender esto como un propósito de reactivación económica en su conjunto, y tenemos un debate sobre la concepción de la reactivación económica, yo quiero insistir en algunos ellos, primero quiero ser, (sonido defectuoso intermitente) redistribución negativa del ingreso, es decir, esquilmando a los de abajo y el (sonido defectuoso intermitente) peso de la crisis sobre los sectores más vulnerables y las clases medias.

Segundo, que le corresponde al Estado no solamente de hacer este tipo de intervención, sino hacer lo que algunos han llamado, darle un estartazo a la economía y, un refuerzo hacia sectores sin procederes, vocalizados dirigido y hacia la

población en general, un problema de demanda agregada, enorme en estos momentos, y no se le está prestando la atención, casi que le estoy diciendo, dejando constancia de la grandísima preocupación que tenemos; aquí hay catedráticos, economistas, especialistas muy serios opinando sobre el tema y el Gobierno no se decide a prestarle toda la atención.

Y en tercer lugar, explicar que he presentado algunas propuestas, que tienen como finalidad darle progresividad a varias de las medidas. Es decir, si estamos hablando de medidas que tienen que ver con asuntos tributarios, es imposible dejar de hablar de hacerlo con criterio de progresividad. Por eso, he hecho una propuesta, uno, eliminar que tiene que ver con las franquicias, que van más allá del sector del turismo, lo hago notar y, que no está demostrado, no es demostrable que tenga un impacto favorable como aquí en proyecto. De modo, que propongo la eliminación, quiero respuestas de los ponentes al respecto, y dos propuestas más, espero se puedan explicar en su oportunidad, para darle progresividad especialmente, darle un tratamiento más benévolo, a las micro, pequeñas y medianas empresas, que es la obsesión cardinal de varios de estos proyectos, en los cuales lamentablemente no nos hemos puesto de acuerdo con el Gobierno.

Dicho esto, no puedo dejar de mencionar, en clave de reactivación esto de trasladar la crisis sobre los hombros de los trabajadores, ahora que hablamos (sonido defectuoso), me parece no solamente digamos, inoportuno, inconsecuente, digamos por fuera de (cortan sonido) creo que no tiene otro nombre, es la mezquindad y el oportunismo. Veo a los señores de la ANIF, veo a los señores de Fedesarrollo, veo a los representantes del gran capital financiero, desatando fijense ustedes, le voy a decir como lo siento una lucha de clase contra los trabajadores y dizque que no existe la lucha de clase, pues claro, el que aplica el gran capital contra los obreros, contra los campesinos, contra la masa laboriosa y contra la clase media, que es eso de anunciar un tratamiento, inclusive de en desmedro del salario mínimo y del ingreso de la población, cuando todos los colombianos serios saben que este es un momento para darle ingresos disponible a la población, y no hay mejor manera que hacerlo que por la vía de la compensación salarial, de la remuneración de los trabajadores en general y de asistencia.

Por eso, asistencia social, por eso, me uno al reclamo de la renta básica, que tantas veces hemos sustentado, sobre la base de una concepción de la intervención, que insisto y resumo, tiene que ser con una gran actividad estatal, tiene que estar digamos por criterios de redistribución del ingreso y de darle ingreso disponible, al conjunto de la población para reactivar la economía, y debe estar inspirada también en los principios de progresividad, especialmente en proyectos como estos que hablan de asuntos tributarios. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:

Gracias, Presidente, un saludo muy especial para todos, un saludo muy especial al Ministro de Industria y Comercio, a los coordinadores ponentes, a la doctora Ruby, al doctor Horacio José Serpa. Yo creo que este es un proyecto muy importante, para el país, para la reactivación económica, yo creo que los ponentes y el Gobierno han hecho un ejercicio muy importante, que el país se lo va a reconocer.

Nosotros presentamos tres proposiciones, las cuales la queremos dejar como constancia, una de ellas es un proyecto de ley que presentamos, que desde la legislatura anterior que busca reducir el costo de los tiquetes aéreos en Colombia. El país, hoy el 50% del costo de un tiquete son impuestos, después de Venezuela y Argentina es el país con más alto costo en el tema de impuestos. Con este proyecto de ley quitándole el costo de los tiquetes aéreos, vamos a aumentar un 20% el ingreso de pasajeros no residentes a Colombia, cerca de un millón de pasajeros. Y por supuesto, también pasamos otra proposición para eliminar el costo del impuesto de timbre, con esto nosotros y este proyecto de ley lo que nosotros buscamos también, es que, sea el servicio de transporte aéreo, un acceso para todas las personas, que no sea para una clase social, que los colombianos puedan conocer su país, que de esta manera conozcan nuestra cultura, nuestra gastronomía, los colombianos y los extranjeros también, que cada persona que visite nuestro país sepa lo maravilloso y los sitios.

Esta es una oportunidad para decirle a los colombianos, que es hora de consumir lo colombiano, siento por ciento colombiano, es un eslogan que nosotros es una travesía que estamos haciendo, siento con ese sentir, de vivir; porque con este proyecto de ley se va reactivar la economía. Y muy importante para lo que se está pasando hoy en San Andrés, en lo que está pasando en Providencia y Santa Catalina, en el Chocó, que esto nos va a ayudar muchísimo a la reactivación de esta zona turística del país, a buena hora, este proyecto de ley que ha liderado el Ministro de Comercio y que, por supuesto, nosotros lo apoyamos, como apoyamos también con el Senador Richard Aguilar que presentamos una proposición, para ayudar a Cotelco, a los hoteles, al sector turismo en el tema de subsidio de la nómina.

Aquí le estamos apostando a un sector que va a generar empleo, a una industria que va a ayudar a la reactivación económica de Colombia y, por supuesto, nos alegra que este proyecto de ley incluya

la propuesta que nosotros hicimos en el Congreso de la República, de disminuir del 19 al 5% del IVA, el costo de los tiquetes aéreos en Colombia, esto nos va a servir muchísimo para la generar empleo, para la reactivación económica, y para apoyar la industria, la gastronomía, la hotelería, el transporte de nuestro país. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias, Presidente, como ponente de este proyecto de ley, quiero contarle a la Plenaria, que hemos hecho un trabajo muy serio, un trabajo de concertación de todos los actores que tienen que ver con esta industria tan importante, en la reactivación como es la del turismo; además, una de las industrias más afectadas hasta el momento, por la crisis que genera esta pandemia. Yo creo que hay que también reconocer, que tanto del Ministerio de Industria y Comercio, como el Viceministro de Turismo, que ha estado muy atento a esta discusión y ha acompañado la discusión y la búsqueda de los acuerdos, para que se tomaran medidas de reactivación muy importantes.

Nuestro Partido Alianza Verde acompaña, por supuesto, esta propuesta, este proyecto de ley, porque es vital todo lo que hemos hecho, todo lo que hemos propuesto, no solo nosotros sino las demás bancadas, para que salga una gran ley; una ley que implica la rebaja al 5% del IVA a los tiquetes sin mediar conexas hasta el 2022, rebajar el 0% del hipo consumo a bares y restaurantes, y yo espero que los empresarios le trasladen esta rebaja, a los usuarios, sí, eso es muy importante que lo hagan, que no ocurran lo que ocurrió en la oportunidad que le rebajamos el hipo consumo al 8%, y la gente se quejó, que no le bajaron a los usuarios esa importante rebaja que le hizo el Estado a ese sector.

La exclusión del IVA para la comercialización de artesanías y de manera especial para los contratos de franquicia, eso me parece muy importante, la suspensión del pago de la sobretasa de energía para los actores vinculados, las empresas vinculadas a este sector. Bueno, hay otros elementos muy importantes, el de buscar que el turismo de memoria, se vuelva un hecho en este país, hay muchos espacios geográficos, que van a marcar hitos en la situación futura del país, que van a recogerse y se recogen en esta ley de turismo.

El apoyo a San Andrés y Providencia en esta coyuntura trasladando unos recursos del impuesto internacional, que me parece supremamente importante y la reactivación del RUT, del Registro Único del Turismo para lo que lo tenían suspendido, sin pagar ni un peso. Yo creo que estas son medidas muy importantes, además, que se lanza una política de sostenibilidad muy importante, ecológica para

este sector que creo yo, que va a servir muchísimo para el futuro de nuestro país.

Entonces, yo creo que de verdad esta es una ley concertada, esta es una ley donde todos los actores hemos participado como ponentes y, hemos recogido las inquietudes de todos los actores que nos permiten decir que vamos a aprobar una ley de reactivación muy importante para este sector, y para el futuro de la economía del país, gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Palabras de la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente, muchísimas gracias, Presidente, de verdad como lo han manifestado mis antecesores, este es un proyecto de ley, será una ley que recogerá de verdad la intensión y el buen sentir de todas y cada una de las bancadas que hacen presencia en este Congreso. Hoy cuando ya han transcurrido cerca de 9 meses en medio de esta pandemia, hemos visto las cifras que ha dejado la misma en diferentes sectores, y el turismo no es la excepción. Yo como oriunda y residente de un sector de una región del país, que en su gran mayoría depende de la economía del turismo, como es la región del Eje Cafetero, los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío, pero aún más el que el Quindío, de verdad que este proyecto trae consigo una serie de oportunidades, para esa reactivación que todos los operadores turísticos, los empresarios del turismo, el sector hotelero, gastronómico, de los diferentes parques temáticos del país, lo están clamando en medio de esta situación, que pedían un salvavidas para salir de esta situación crítica.

Hoy con este proyecto yo sé que el Congreso de la República, le envía un mensaje, un mensaje positivo a todos ellos, un espaldarazo grande; porque con este proyecto se vienen en adelante, unas series de motivaciones aún más grandes que las que existen en el actualidad, para sacar adelante todo este sector turístico, la formalización del empleo que se genera en este sector, que es grande cerca 5.2% del total de empleos del país, lo genera el sector turístico, así que entre todos tenemos esa gran voluntad de sacar adelante esta iniciativa. Yo quiero felicitar al Ministro de Comercio Industria y Turismo, por el empeño que le ha puesto a esta iniciativa, para que sea una realidad y poder así llegar a todos estos empresarios del turismo, con estas buenas noticias, el tema ambiental donde ha tenido un gran énfasis este proyecto y donde ahí la Bancada del Partido Mira, tuvo diferentes proposiciones y que fueron avaladas para fortalecer aún más el sector.

Yo quiero agradecerlo al Gobierno nacional, el tema por decir algo de la inclusión para las personas con discapacidad, me parece que ese es un tema que hay que resaltar; porque se va generar ese sello de inclusión, que van a tener todas aquellas empresas

que eliminen todas las barreras para las personas con discapacidad, pienso que es una motivación también, en temas de certificar y de profesionalizar a los guías turísticos, también el Partido Mira tubo ahí su aporte, para que también se genere esa capacitación en señas de lenguas para qué (cortan sonido) un minuto más, porque es un proyecto que trae consigo todo ese sello de inclusión y la región del Eje Cafetero, la región antioqueña, la región insular, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en este momento de emergencia es también una voz de aliento para todos ellos, para tener una verdadera reactivación económica en esta materia. Por eso, yo quiero expresar en nombre de la bancada del Partido Mira, nuestro apoyo, ese apoyo, ese apoyo positivo para que sea una realidad este proyecto y sea Ley de la República y allí tienen entonces también, todo nuestro aporte en diferentes artículos, que ya más adelante tanto el Senador Carlos Eduardo Guevara, como la Senadora Ana Paola Agudelo estarán expresando cada una de estas proposiciones y que fueron avaladas también por el Gobierno nacional. Muchísimas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Palabras del honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Muchas gracias, señor Presidente, primero debo decir que es altamente interesante el proyecto que aquí estamos debatiendo, que tiene un gran componente para reactivar el sector económico, sobre todo da generar empleo en Colombia que tanto lo necesita. Alguna vez hablábamos con el Ministro de Turismo y Comercio, con el Viceministro, la solicitud de que se construya un gran plan de turismo étnico, incluso que se construyan metodologías, para incorporar los saberes ancestrales de los pueblos indígenas, afrocolombiano, room que aún existimos en Colombia.

En nuestras comunidades también hay empresarios indígenas, que están haciendo turismo con muchas dificultades, pero los están haciendo, mostrando toda la diversidad natural, paisajística, de alimentos, de saberes culturales, de nuestras manifestaciones culturales, etc. Sería muy interesante que en este proyecto de ley, que un componente de turismo étnico se necesita, es pertinente, para que nosotros también podamos tener acceso, a esa industria del turismo que aquí se está planteando y su fortalecimiento. Tendríamos mucho que aportar, incluso en hacer un turismo más inclusivo, más participativo, donde se refleje la diversidad colombiana, donde los turistas puedan observar la plenitud de lo que es, nuestra nación y que no se muestren únicamente partes, incluso, eso permitiría el acercamiento con comunidades altamente abandonadas en estos contextos; tema que ya lo habíamos hablado con el señor Viceministro,

el Ministro de Turismo, la creación de un gran plan étnico de turismo, donde insisto, se manifiesten estos saberes, costumbres y tradiciones culturales de manera más organizada y, que en el Consejo Nacional de Turismo, también se reflejen nuestra participación.

Remato esta intervención, anunciando que, si es posible por parte de los ponentes, nos permitan presentar una proposición en términos de eso, de incluir el componente étnico del turismo que tanto se necesita en el país y que nuestros empresarios hombres y mujeres, también puedan acceder a los beneficios de esta ley, de una forma más organizada, eso nos serviría a nosotros también, para superar muchos asuntos de necesidades básicas insatisfechas.

Ganaría más el país, se mostraría más lo que es Colombia, si le incorporamos el componente étnico del turismo, por parte de las comunidades ancestrales que habitamos en nuestra nación colombiana. Quería hacer este planteamiento y muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castilla.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castilla.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castilla:

Sí, muchas gracias, señor Presidente, ahora este es de esos proyectos que en principios suenan bien, pero como se dice coloquialmente, el diablo está en los detalles, porque esto es un proyecto de estímulo hotelero, en principio puede ser, pero está muy dirigido a desarrollarse sobre las áreas del Sinap, el Sinap es nada menos que el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, o sea, de los parques nacionales, o sea este es el proyecto que afecta y cuando dice, (sonido defectuoso e intermitente) además como de utilidad pública y una parte de lo peor de la minería, sea hecho a partir de declarar esas áreas, como utilidad pública, porque eso les da derechos como si fueran los de Atila. Pero, además, le dan gran poder para definir a los municipios y a los departamentos. Me asalta un temor grande, que esto termine convirtiéndose en un daño inmenso, inmenso a las áreas protegidas del Sinap para los parques nacionales, yo llamo a quienes están más al detalle de estas cosas, hasta donde esto se ha mirado cuidadosamente, que puede haber exenciones tributarias (cortan sonido).

El otro aspecto que está bastante, es que aquí lo hay también, un articulado que debería estar en otra ley, para legalizar cosas como airbnbi, (sonido defectuoso) airbnbi que es un sistema para remplazar hotelería formal por apartamentos de particulares, que se terminan utilizando como hoteles, con poquísimas garantías y derechos a los ciudadanos; conozco más de uno que ha sido estafado en ese tipo de contratos. Entonces, esto hubiera sido bueno tramitarlo en un proyecto diferente, porque este ha sido un impacto puro, repito, a la hotelería

formal, que contribuye de muchas maneras y que en este otro tipo de negocios, ese tipo de digamos de compromiso con el Estado y la ciudadanía no sean, inclusive viene dándose una denuncia grande en Europa, de cómo barrios de sectores, digamos, populares o clases medias, con negocios como estos que les acabo de mencionar, terminaron disparándose los arrendamientos y desalojando gentes de clase media y de sectores populares.

Yo insisto, yo creo que esto debería ser un tema de otro proyecto, de otro proyecto de ley porque son temas bien distintos y repito, la preocupación que a mí me queda, no veo claro, que se estén dando las garantías suficientes, para que no se haga una hotelería depredatoria, contraria a la defensa del patrimonio nacional del país, en las áreas protegidas del sistema nacional de áreas protegidas, es decir, de los parques nacionales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias, Presidente, si el turismo tiene la ventaja a través de unas series de cadenas productivas, pues, un poco reactivar la economía, yo pertenezco a un departamento sustancialmente turísticos como en donde sitios como Villa de Leiva, como Paipa, como Puerto Boyacá, como muchos otros, sus habitantes derivan el sustento sustancialmente de esta actividad, por eso, nos parece que el proyecto es una apuesta importante para lograr esta finalidad.

Y, pues, resaltamos la labor del Viceministerio en esa actividad de concertación en donde toman en cuenta dos de nuestras proposiciones que seguramente después explicaremos, la primera tiene que ver con la póliza de seguros contra daños, en principios no tuvimos de acuerdo con que esta póliza se establezca en estos momentos de crisis, pero bueno logramos concertar que por lo menos los doce primeros meses no se cobre esa póliza y, que los beneficiarios no sean los terceros sino que los beneficiarios sean sustancialmente los huéspedes, además, de las otras partes, logramos también que se aceptara la proposición en cuanto que los prestadores de servicios turísticos son aliados estratégicos para defender la biodiversidad y entonces, se le imponen la obligación de que cualquiera acto que ponga en peligro la existencia de fauna o flora silvestre, pues, deben denunciarlos. No parece que, de esa manera, pues, se fortalece un turismo ambiental y socialmente sostenible, es una apuesta y me parece que, el Gobierno presenta este proyecto y ojalá, mucho de lo que allí está establecido se desarrolle en realidad, era simplemente eso, Presidente, dejar como esa constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias, Presidente, el turismo obviamente tiene una serie de circunstancias que lo pueden mejorar, lo pueden apagar, pero creo que hay dos fundamentales que uno no podría olvidar en una discusión alrededor del turismo, dos fundamentales, sí, lo cual lo demás no sirve.

La primera de corto plazo, el virus, si no hay control del virus en las sociedades de Colombia no hay turismo, cualquier medida transitoria, escuché hablar de la reducción del IVA en los tiquetes aéreos, cualquier medida transitoria de estas no soluciona el problema fundamental y es que mientras haya virus en Colombia no hay turismo y, por tanto, si se quiere reactivar el turismo lo que hay que hacer es en primer lugar, es controlar la enfermedad, cosa que este Gobierno no quiso hacer, dejó que se enfermara la sociedad y que muriera, literalmente, sin una política antivirus para el control de virus.

Y, el segundo elemento fundamental es la paz, y este no es de corto plazo, si el país está en guerra no hay turismo, nuestro turismo será de algunas zonas, sin local, el turismo internacional seguirá siendo el mismo que es venir a hacer negocios petroleros en Bogotá fundamentalmente.

Pero, el desarrollo del turismo a 15 millones de viajes de extranjeros a Colombia, por ejemplo, que bien podría el país tener esa potencialidad y remplazaría la mitad de las entradas de petróleo en su mejor época, eso no se logra sino con un país en paz y, entonces, buena sería la pregunta al Gobierno, ¿qué ha hecho el Gobierno por la paz precisamente para desarrollar el turismo? o cabría una pregunta a las asociaciones de la industria hotelera que siempre salen a criticarnos, por ejemplo, ¿por qué están apoyando un Gobierno que en lugar de construir la paz construyen la guerra si es que la guerra es lo que destruye el turismo?, están alzando una piedra para dejársela caer en sus propios pies.

Qué hacen los grandes hoteleros de Colombia apoyando una serie de proyectos políticos que lo que traen es la guerra a Colombia en lugar de construir la paz que es lo que realmente potenciaría el turismo en todas sus formas en Colombia, de 3 a 15 millones de viajes de extranjeros al país por años, por ejemplo, cada uno gasta mil dólares estamos hablando de 15 mil millones de dólares al año, la mitad de las entradas por petróleo en el país y eso se logra es con la paz, no se logra la guerra y es obviamente este proyecto, pues, no habla ni el Gobierno, habla de estos temas.

Y un tercer elemento, Presidente, que quisiera anotar es el tema. (Corta sonido). No alcanzo en un minuto, pero es el IVA un criterio técnico si el Gobierno quiere reducir IVA no lo deba hacer donde la demanda no es elástica, disculpe la palabreja, es

decir, que si se cae el precio no aumenta la demanda en el caso de las aerolíneas, si se cae el precio no aumenta la demanda, es decir, nada saco con disminuir el IVA si se quisiera hacer un esfuerzo de reactivación económica y termino Presidente es, en las áreas en las ramas en donde es altamente elástica la demanda, es decir, que una caída del IVA que se refleja como una caída del precio implicaría un crecimiento sustancial de las demanda sobre ese artículo viejo, que entre otras tiene que ver con artículos de consumo máximos por la sociedad colombiana y allí es, donde debería hacerse el esfuerzo de la reactivación vía disminución del IVA y no en ramas completamente inelásticas como la industria aeronáutica de pasajeros del país, gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Palabras del honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo muy especial para usted, la Mesa Directiva y para todos los colegas Senadores, el Ministro de Turismo y el Ministerio de Hacienda, este proyecto de ley considero que nos brinda oportunidades a todos los Congresistas de aportar, como nos dijeron, de iniciativas importantes para desarrollar un sector que en tiempos de reactivación económica se hace trascendental como es el turismo, en nuestro caso hemos radicado dos proposiciones, que tiene que ver con el ecoturismo y con unas medidas que privilegian las zonas más afectadas ahora por este tiempo climático (sin sonido) y Bolívar, Chocó y otros departamentos, son especiales esos tres departamentos que han sido tan afectados, pero que a la vez tienen una riqueza ecoturística increíble y, creo que es menester privilegialos y apoyarlos a través de este proyecto de ley, agradezco a los ponentes y a el Ministerio de Turismo que nos ha avalado es proposición.

Igualmente, de manera insistente los temas que tienen que ver con el impuesto que se cobra de ingreso a la isla de San Andrés que son recursos de libre destinación en tiempo, como estos que el huracán IOTA ha golpeado tan fuerte, Providencia, en Santa Catalina y partes de San Andrés, es importante que ese impuesto se destine específicamente a la recuperación de las viviendas, del equipamiento urbano y también de las vías, no podemos tener recursos de libre destinación cuando hay semejante calamidad y creo que es menester de este Congreso instar a que esto ocurra.

Yo les agradecería también a los ponentes, al Ministerio de Hacienda y a los Senadores de la República que impulsemos que este impuesto

que es de libre destinación sea específico para la recuperación de las viviendas de las vías y equipamiento urbano, sobre todo porque es un tema obviamente que se da en el turismo, son ingresos que se dan específicamente por el turismo, a eso es que la gente y las personas van a San Andres y, por esa, razón deberíamos hacerlo.

Quiero decirle, señor Presidente, que el tema de la paz se construye con el lenguaje que utilicemos, creo que, el lenguaje incendiario, los discursos que animan a la gente a dividir, a simplemente a estar en una actitud que nada les gusta y nada les parece, con muy pocos elementos propositivos de fondo, con un lenguaje demagógico y populista, eso es lo que produce realmente un Estado de... (Cortan sonido). Eso lo que produce es un Estado o un país en inestabilidad de angustia cuando se atacan las instituciones, cuando se pone en entredicho la institucionalidad de nuestra visión de país vemos una nación grande con un desarrollo responsable, con un lenguaje de unidad, de fraternidad y sobre todo de solidaridad en estos momentos, a todos los colombiano les animo a tener un lenguaje de unidad, de fraternidad de solidaridad, creo que lenguaje de oído de rencores simplemente por tratar de salvaguardar una votación para tiempos electorales es mezquina, esa visión que tenga una visión más grande, una visión fraterna, respetuosa y, sobre todo, con proposiciones serias, sólidas y de fondo que realmente sean soliviones para el país. Mi causa es Colombia, Presidente, y vamos para adelante a sacar nuestro país de esta situación tan difícil que estamos viviendo. Dios los bendiga a todos.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara.

Por solicitud del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 70

Por el No: 01

TOTAL: 71 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara

por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aida Yolanda
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Castañeda Gómez Ana María
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra De La Espriella María Del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chincilla Didier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter

Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Isarel Alberto

Honorables Senadores

Por el No

Robledo Castillo Jorge Enrique
 01.XII. 2020

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara.

Se abre segundo debate

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Continuamos, entonces, con los artículos que no tienen proposición, el bloque de los artículos que no han recibido proposiciones y también los artículos que tienen proposiciones, pero que han sido ya consensuadas y avaladas con los ponentes, señor Secretario, vamos a poner ese bloque en consideración.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Tal como lo explicó el Presidente, se pueden votar en un solo bloque los siguientes artículos 1º,

5°, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 23, 28, 29, 30, 31, 36, 37, 39 un transitorio, el 2, con la modificación aceptada, el 8, también el 9°, el 10, el 19, el 21, el 27 y 44, todos con proposición aceptada, conceptuada y consensuada, esos son los que se pueden votar en una sola votación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 1°, 5°, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 23, 28, 29, 30, 31, 36, 37, 39 como vienen en la ponencia y los artículos 2°, 8°, 9°, 19, 21, 27 y 44 con las modificaciones avaladas por los ponentes al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 73

Total: 73 Votos

Votación nominal a los artículos 1°, 5°, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 23, 28, 29, 30, 31, 36, 37, y 39 como vienen en la ponencia y los artículos 2°, 8°, 9°, 10, 19, 21, 27 y 44 con modificaciones avaladas por los ponentes al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020

Cámara

por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aida Yolanda
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Castañeda Gómez Ana María
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar De Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chincilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José

Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 01. XII. 2020


En consecuencia, han sido aprobados. La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 1°, 5°, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 23, 28, 29, 30, 31, 36, 37, 39 como vienen en la ponencia y los artículos 2, 8, 9, 19, 21, 27 y 44 con las modificaciones avaladas por los ponentes al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara.

APROBADO
- 1 Dic 2020


PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 19 del Proyecto de ley No. 281/20 Senado – 403/20 Cámara "Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

"Artículo 19. Orientación en el proceso de formalización. Las instituciones o entidades encargadas de llevar el Registro Nacional de Turismo prestarán un servicio gratuito de orientación a los prestadores de servicios turísticos en el proceso de inscripción y actualización del mismo y podrán ofrecer asesoría gratuita en la oferta y publicidad de servicios turísticos de pequeñas y medianas empresas inscritas en el Registro Nacional de Turismo."



HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Senador de la República



RUBY CHAGUI SPATH
Senadora de la República

2020

APROBADO
- 1 Dic 2020

Proposición 3

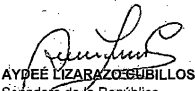
Modifíquese el Artículo 27 del Ley. No. 281 de 2020 Senado y No. 403 de 2020 Cámara "POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY GENERAL DE TURISMO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

ARTÍCULO 27. Prohibición en protección a la infancia y adolescencia. Prohibase la prestación del servicio de alojamiento turístico y/o de pasadía a menores de edad que no estén acompañados o autorizados por al menos uno de sus padres o responsables legales, mediante permiso debidamente autenticado ante notario, autoridad administrativa o autoridad consular.


El establecimiento podrá abstenerse de la prestación del servicio con justa causa de no ser posible la verificación de los datos referidos.

Asimismo se fortalecerán las campañas, capacitación y control de los establecimientos, agencias, plataformas, operadores y personas del sector turismo en materia de prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes; para lo cual el Gobierno Nacional determinará las acciones, indicadores, metas y mecanismos de reporte continuo y estrategias de mejoramiento; así como su seguimiento periódico de conformidad con la normativa vigente sobre transparencia y participación ciudadana.

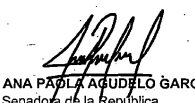
De los honorables congresistas:



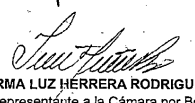
AYDEE LIZABARRO ZUBILLOS
Senadora de la República



CARLOS EDDARDO GUEVARA V.
Senador de la República



ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República



IRMA LUZ HÉRRERA RODRIGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá


PROPOSICIÓN

TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 281 SENADO Y No. 403 CÁMARA DE 2020. "POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY GENERAL DE TURISMO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

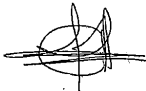
Proposición para el artículo 44:

Modifíquese el artículo 44 del presente proyecto de ley el cual quedará así:


Artículo 44. De cada impuesto nacional con destino al turismo como inversión social recaudado, el Fondo Nacional del Turismo ejecutará, con destino a infraestructura, promoción y fortalecimiento de la competitividad, USD 0.5 dólares para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y USD 0.5 dólares para el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.



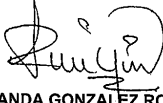
RUBY HELENA CHAGUI SPATH
Senadora de la República



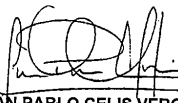
ANA MARÍA CASTAÑEDA
Senadora de la República



RODRIGO ROJAS LARA
Representante a la Cámara



AMANDA GONZÁLEZ RODRIGUEZ
Senadora de la República



JUAN PABLO CELIS VERGEL
Representante a la Cámara

APROBADO
- 1 D.C. 2020

PROPOSICIÓN

TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 281 SENADO Y No. 403 CÁMARA DE 2020. "POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY GENERAL DE TURISMO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Proposición para el artículo 44:

Modifíquese el artículo 44 del presente proyecto de ley el cual quedará así:

Artículo 44. De cada impuesto nacional con destino al turismo como inversión social recaudado, el Fondo Nacional del Turismo ejecutará, con destino a **infraestructura**, promoción y fortalecimiento de la competitividad, USD 0.5 dólares para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y USD 0.5 dólares para el Municipio de Providencia y Santa Catalina islas.

RUBY HELENA CHAGÚI SPATH
Senadora de la República

ANA MARÍA CASTAÑEDA
Senadora de la República

RODRIGO ROJAS LARA
Representante a la Cámara

AMANDA GONZALEZ RODRIGUEZ
Senadora de la República

JUAN PABLO CELIS VERGEL
Representante a la Cámara

JOHN JAIRO BERMÚDEZ GARCÉS
Representante a la Cámara

EMETERIO JOSÉ MONTES
Representante a la Cámara

HORACIO JOSÉ SERPA
HORACIO JOSÉ SERPA
Senador de la República

OSWALDO ARCOS BENAVIDES
Representante a la Cámara
Departamento Valle del Cauca

HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO
Senador de la República

ALEJANDRO CORRALES E
SENADOR DE LA REPÚBLICA
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara

FERNANDO NICOLÁS ARAUJO RUMIÉ
Senador de la República

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

JOSE DAVID NAME CARDOZO
Senador de la República

JOHN JAIRO BERMÚDEZ GARCÉS
Representante a la Cámara

EMETERIO JOSÉ MONTES
Representante a la Cámara

HORACIO JOSÉ SERPA
HORACIO JOSÉ SERPA
Senador de la República

OSWALDO ARCOS BENAVIDES
Representante a la Cámara
Departamento Valle del Cauca

HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO
Senador de la República

ALEJANDRO CORRALES E
SENADOR DE LA REPÚBLICA
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara

FERNANDO NICOLÁS ARAUJO RUMIÉ
Senador de la República

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2020

Señor
GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: Proposición para modificar el artículo 21 del Proyecto de Ley No. 281 DE 2020 Senado - 403 De 2020 Cámara "por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones."

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición para modificar el artículo 21 del Proyecto de Ley No. 281 DE 2020 Senado - 403 De 2020 Cámara "por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 21. Modificación del Artículo 71 de la Ley 300 de 1996. Modifíquese el artículo 71 de la Ley 300 de 1996, el cual quedará así:

"Artículo 71. De las infracciones. Los prestadores de servicios turísticos podrán ser objeto de sanción cuando incurran en cualquiera de las siguientes conductas:

1. Presentar documentación falsa o adulterada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a las Cámaras de Comercio o a las entidades oficiales que la soliciten.
2. Utilizar publicidad engañosa o que induzca a error al público sobre precios, calidad o cobertura del servicio turístico ofrecido.
3. Utilizar y/o brindar información engañosa que induzca a error al público respecto a la modalidad del contrato, sus condiciones, la naturaleza jurídica de los derechos surgidos del mismo y sus condiciones, o sobre las características de los servicios turísticos ofrecidos y los derechos y obligaciones de los turistas.
4. Incumplir los servicios ofrecidos a los turistas **y no cumplir con la efectividad de la garantía.**
5. Incumplir las obligaciones frente a las autoridades de turismo, en especial las establecidas en el artículo 77 de la Ley 300 de 1996, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

APROBADO
- 1 D.C. 2020



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA
Plenaria Senado de la República
Noviembre 18 de 2020

APROBADO
- 1 DIC 2020

Solicito se modifique el artículo 10 de la ponencia del Proyecto de Ley No. 281 de 2020 Senado y No. 403 de 2020 Cámara "Por el cual se modifica la Ley General del Turismo y se dictan otras disposiciones. [Turismo sostenible]". El cual quedará así:

Table with 2 columns: 'Artículo propuesto para segundo debate' and 'Proposición modificativa'. It details changes to Article 10 regarding tourism promotion for Colombians abroad.

RUBY HELENA CHAGUI SPATH
Senadora de la República

JUAN DAVID VÉLEZ
Representante a la Cámara

JOHN HAROLD SUÁREZ VARGAS
Senador de la República

AMANDA ROCÍO GONZÁLEZ
Senadora de la República

ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR
Senador de la República



Proposición 9

APROBADO
- 1 DIC 2020

Modifíquese el artículo 9 del proyecto de Ley No. 281 de 2020 Senado y No. 403 de 2020 Cámara "POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY GENERAL DE TURISMO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

Artículo 9. Protección en las playas turísticas del país. Todo municipio y/o distrito que tenga jurisdicción en playas turísticas dispondrá, en conjunto con la Dirección General Marítima - DIMAR, de personal de rescate o salvavidas para atender cualquier emergencia y garantizar la seguridad de los bañistas.

La Dirección General Marítima - DIMAR- continuará a cargo del ordenamiento, zonificación, control y el establecimiento de la capacidad de carga de las playas turísticas, terrenos de bajar y de las aguas marítimas adyacentes, para garantizar la seguridad de bañistas, el ejercicio de deportes náuticos y demás actividades marítimas.

De los honorables congresistas:

AYDÉE LIZARAZO SUBILLOS
Senadora de la República

CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
Senador de la República

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República

IRMA LUZ HERRERA RODRIGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA
Plenaria Senado de la República
Noviembre 25 de 2020

APROBADO
- 1 DIC 2020

Modifíquese el artículo 8 del Proyecto de Ley N° 403 de 2020 C. "POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY GENERAL DE TURISMO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

Proposición - Modificación artículo 8:

Artículo 8. Planes de desarrollo sectoriales. Los Planes Sectoriales de Desarrollo Turístico de los que trata el artículo 17 de la Ley 300 de 1996 deberán incluir las políticas y disposiciones inherentes a la conservación, preservación y restauración de los bienes públicos declarados atractivos turísticos, en especial aquellos que se encuentren en los municipios que hagan parte de la red de pueblos patrimonio, así como un plan de acción de turismo sostenible que contenga una estrategia para manejar integralmente los impactos ambientales de la actividad turística en los territorios y velar por la sostenibilidad de los destinos turísticos.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo garantizará el acompañamiento técnico a las entidades territoriales durante todo el proceso para la elaboración de dichos planes, de conformidad con las políticas, planes y proyectos nacionales de sostenibilidad. Igualmente deberá emitir concepto frente a los Planes Sectoriales de Desarrollo Turísticos del orden departamental y municipal, en conformidad igualmente con lo estipulado en los artículos 81 y 82 de la ley 1617 de 2003.

JOHN HAROLD SUÁREZ VARGAS
SENADOR DE LA REPÚBLICA

24-NOV-2020

@hsuarez @hsuarezv @johnharoldsuarez @johnharoldsuarez



Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: 382 3663 Celular: 301-627-3552 Mail: john.d.suarezvargas@gmail.com

César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

PROPOSICIÓN

Modifíquese el numeral 12° del Artículo 2 del Proyecto de Ley N° 403 de 2020 Cámara - 281 de 2020 Senado "Por el cual se modifica la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2. Modificación del Artículo 2 de la Ley 300 de 1996. Modifíquese los numerales 8 y 9 y adiciónese el numeral 12 al artículo 2 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 3 de la Ley 1558 de 2012, el cual quedará así:

Artículo 2. Principios. Son principios rectores de la actividad turística los siguientes:

- 8. Desarrollo social, económico y cultural. La actividad turística, conforme al artículo 52 de la Constitución Política, es un derecho social y económico que contribuye al desarrollo integral de las personas, de los seres sintientes y de los territorios y comunidades, que fomenta el aprovechamiento del tiempo libre y revaloriza la identidad cultural de las comunidades y se desarrolla con base en que todo ser humano y sintiente tiene derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.
9. Desarrollo sostenible. La actividad turística es un derecho social de las personas, que contribuye al bienestar del ser humano y se desarrolla en observancia de los principios del desarrollo sostenible contemplados en el artículo 3 de la Ley 99 de 1993, o aquel que la adicione, modifique o sustituya.
La actividad turística deberá propender por la conservación e integración del patrimonio cultural, natural y social, y en todo caso, conducir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, especialmente de las comunidades locales o receptoras, el bienestar social y el crecimiento económico, la satisfacción del visitante, sin agotar la base de los recursos naturales en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

24-NOV-2020

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456
Email: clorduy@gmail.com - cesar.lorduy@congreso.gov.co

César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

12. Accesibilidad Universal. En virtud de la cual, es deber de los destinos, de los administradores de atractivos turísticos y de los prestadores de servicios turísticos, propender, conforme al artículo 13 de la Constitución Política, por la eliminación de las barreras espaciales, comunicativas, actitudinales y de servicio que impidan el uso y disfrute de la actividad turística, y por la implementación de los postulados del diseño universal y los ajustes razonables que aseguren la experiencia turística para todas las personas, especialmente para las personas con algún tipo de discapacidad y/o con necesidades particulares de accesibilidad, incentivando la equiparación de oportunidades".

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8 - 68 Oficinas 432B - 433B
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
Email: clorduy@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co

REPRESENTANTE A LA CÁMARA

JUSTIFICACIÓN

Se propone para este texto tener en cuenta que algunas de estas conductas que son consideradas infracciones, se encuadran o se tipifican además en otro tipo de sanciones teniendo en cuenta la naturaleza del proceso que se adelanta ya sea penal como en el caso de la presentación de documentación falsa o adulterada lo cual puede ser sancionado como una conducta penal tipificada (falsedad material o ideológica de documentos ya sea públicos o privados) o como en el caso de la publicidad o información engañosa que también puede ser sancionada administrativamente bajo un proceso adelantado por la Superintendencia de Industria y Comercio, por ello debe dejarse en claro que estas sanciones dispuestas en la Ley no lo exime de otro tipo de sanción.

ADRIANA MAGALI MATIZ
MATE
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN.

PROYECTO DE LEY No. 281 DE 2020 SENADO Y No. 403 DE 2020 CÁMARA
"Por el cual se modifica la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 21 del Proyecto de ley N. 281 de 2020 Senado y No. 403 de 2020 Cámara.

Artículo 21. Modificación del Artículo 71 de la Ley 300 de 1996. Modifíquese el artículo 71 de la Ley 300 de 1996, el cual quedará así:
"Artículo 71. De las infracciones. Los prestadores de servicios turísticos podrán ser objeto de sanción cuando incurran en cualquiera de las siguientes conductas, sin perjuicio de las demás sanciones que procedan:

- 1. Presentar documentación falsa o adulterada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o las Cámaras de Comercio o a las entidades oficiales que la soliciten.
- 2. Utilizar publicidad engañosa o que induzca a error al público sobre precios, calidad o cobertura del servicio turístico ofrecido.
- 3. Utilizar y/o brindar información engañosa que induzca a error al público respecto a la modalidad del contrato, sus condiciones, la naturaleza jurídica de los derechos surgidos del mismo y sus condiciones, o sobre las características de los servicios turísticos ofrecidos y los derechos y obligaciones de los turistas.
- 4. Incumplir los servicios ofrecidos a los turistas.
- 5. Incumplir las obligaciones frente a las autoridades de turismo, en especial las establecidas en el artículo 77 de la Ley 300 de 1996, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
- 6. Infringir las normas que regulan la actividad turística, así como las instrucciones y órdenes impartidos por las autoridades de turismo.
- 7. Operar sin el previo registro de que trata el artículo 61 de la presente ley.
- 8. Prestar el servicio turístico sin alguno de los requisitos exigidos por la normativa vigente para la inscripción o renovación en el Registro Nacional de Turismo.
- 9. Permitir la promoción, ofertar o prestar servicios turísticos en lugares en que esté prohibido el ejercicio de la actividad o que no cuenten con los permisos o requisitos exigidos para ello."

ADRIANA MAGALI MATIZ YARGAS
Representante a la Cámara por el Tolima

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
Email: asistentemagalimatiz@gmail.com



César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

PROPOSICIÓN

Modifíquese el numeral 12° del Artículo 2 del Proyecto de Ley N° 403 de 2020 Cámara - 281 de 2020 Senado "Por el cual se modifica la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

Artículo 2. Modificación del Artículo 2 de la Ley 300 de 1996. Modifíquense los numerales 8 y 9 y adiciónese el numeral 12 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 3 de la Ley 1558 de 2012, el cual quedará así:

"Artículo 2. Principios. Son principios rectores de la actividad turística los siguientes:

[...]

8. Desarrollo social, económico y cultural. La actividad turística, conforme al artículo 52 de la Constitución Política, es un derecho social y económico que contribuye al desarrollo integral de las personas, de los seres sintientes y de los territorios y comunidades, que fomenta el aprovechamiento del tiempo libre y revaloriza la identidad cultural de las comunidades y se desarrolla con base en que todo ser humano y sintiente tiene derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

9. Desarrollo sostenible. La actividad turística es un derecho social de las personas, que contribuye al bienestar del ser humano y se desarrolla en observancia de los principios del desarrollo sostenible contemplados en el artículo 3 de la Ley 99 de 1993, o aquel que la adicione, modifique o sustituya.

La actividad turística deberá propender por la conservación e integración del patrimonio cultural, natural y social, y en todo caso, conducir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, especialmente de las comunidades locales o receptoras, el bienestar social y el crecimiento económico, la satisfacción del visitante, sin agotar la base de los recursos naturales en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

[...]

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8 - 68 Oficinas 432B - 433B
Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456
Email: clorduy@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co

César Lorduy @clorduy @clorduy



César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

12. Accesibilidad Universal. En virtud de la cual, es deber de los destinos, de los administradores de atractivos turísticos y de los prestadores de servicios turísticos, propender, conforme al artículo 13 de la Constitución Política, por la eliminación de las barreras espaciales, comunicativas, actitudinales y de servicio que impidan el uso y disfrute de la actividad turística, y por la implementación de los postulados del diseño universal y los ajustes razonables que aseguren la experiencia turística para todas las personas, especialmente para las personas con **algún tipo de discapacidad v/o** con necesidades particulares de accesibilidad, incentivando la equiparación de oportunidades".

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
Senadora de la República

RUBY HELENA CHAGÜI SPATH
Senadora de la República

HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Senador de la República

ANTONIO ZABARRAIN GUEVARA
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456
Email: clorduy@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co
César Lorduy @clorduy @clorduy



César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

PROPOSICIÓN

APROBADO
- 11 de mayo de 2020 -
0007-3101-

Modifíquese el numeral 12° del Artículo 2 del Proyecto de Ley N° 403 de 2020 Cámara - 281 de 2020 Senado. Por el cual se modifica la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 2. Modificación del Artículo 2 de la Ley 300 de 1996. Modifíquense los numerales 8 y 9 y adiciónese el numeral 12 al artículo 2 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 3 de la Ley 1558 de 2012, el cual quedará así:

"Artículo 2. Principios. Son principios rectores de la actividad turística los siguientes:

[...]

8. Desarrollo social, económico y cultural. La actividad turística, conforme al artículo 52 de la Constitución Política, es un derecho social y económico que contribuye al desarrollo integral de las personas, de los seres sintientes y de los territorios y comunidades, que fomenta el aprovechamiento del tiempo libre y revaloriza la identidad cultural de las comunidades y se desarrolla con base en que todo ser humano y sintiente tiene derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

9. Desarrollo sostenible. La actividad turística es un derecho social de las personas, que contribuye al bienestar del ser humano y se desarrolla en observancia de los principios del desarrollo sostenible contemplados en el artículo 3 de la Ley 99 de 1993, o aquel que la adición, modifique o sustituya.

La actividad turística deberá propender por la conservación e integración del patrimonio cultural, natural y social, y en todo caso, conducir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, especialmente de las comunidades locales o receptoras, el bienestar social y el crecimiento económico, la satisfacción del visitante, sin agotar la base de los recursos naturales en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

[...]

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456
Email: clorduy@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co
César Lorduy @clorduy @clorduy

Handwritten notes:
29-102-10



César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

12. Accesibilidad Universal. En virtud de la cual, es deber de los destinos, de los administradores de atractivos turísticos y de los prestadores de servicios turísticos, propender, conforme al artículo 13 de la Constitución Política, por la eliminación de las barreras espaciales, comunicativas, actitudinales y de servicio que impidan el uso y disfrute de la actividad turística, y por la implementación de los postulados del diseño universal y los ajustes razonables que aseguren la experiencia turística para todas las personas, especialmente para las personas con **algún tipo de discapacidad v/o** con necesidades particulares de accesibilidad, incentivando la equiparación de oportunidades".

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
Senadora de la República

RUBY HELENA CHAGÜI SPATH
Senadora de la República

HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456
Email: clorduy@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co
César Lorduy @clorduy @clorduy

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Hay otro bloque de artículos, ¿qué bloque de artículos hay que podamos votar, señor Secretario?

Bueno, léalos, señor Secretario, serían 8 y 1 nuevo.

Por Secretaria se da lectura a los 9 artículos nuevos avalados por los honorables Senadores ponentes al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara.

Presidente, ya los honorables Senadores ponentes coordinadores suministraron la lista, proponen que se haga una sola votación para los artículos nuevos que han sido concertados y hay consenso sobre ellos, son las siguientes proposiciones.

Uno nueva proposición del Representante Jorge Méndez, los Senadores Ruby Chagüi y Horacio Serpa sobre deducción transitoria del impuesto de renta del 200%.

Otro nuevo, el Senador Jorge Londoño, medidas de protección flora y faunas silvestres, otro nuevo del Partido Mira, sello de accesibilidad.

Otro nuevo de la Senadora Ruby Chagüi con el Representante Cristian Garcea y el Representante Milton Angulo sobre el Turismo de Salud.

Uno nuevo del Representante Jorge Hurtado, la Representante Norma Hurtado y el Senador José David Name.

Uno nuevo del Partido Mira sobre Turismo Comunitario Rural.

Uno nuevo del Senador Carlos Trujillo recursos de FUNTUR, para desastres.

Uno, de nuevo, del Senador Eduardo Pacheco y la Vicepresidenta de Cámaras, Astrid Montes de Oca, Plan Sectorial de Turismo.

Y uno nuevo del Senador John Milton Rodríguez, sobre Ecoturismo.

Son esos 9 en total, artículos nuevos que han sido concertados, avalados y tienen consenso en el grupo de ponentes.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los 9 artículos nuevos avalados por los honorables Senadores ponentes al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 66

Por el No: 03

TOTAL: 69 Votos

Votación nominal del grupo de los 9 artículos nuevos avalados por los honorables Senadores Ponentes y presentados por el Representante a la Cámara Jorge Méndez Hernández, honorables Senadores del Partido Mira, Eduardo Pacheco Cuello, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Carlos Andrés Trujillo García y otros al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara

por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Avella Esquivel Aida Yolanda

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette

Castañeda Gómez Ana María

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

Gaviria Vélez José Obdulio

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guevara Jorge Eliécer

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lara Restrepo Rodrigo

Lobo Chincilla Dídier

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Maya Alexánder

López Peña José Ritter

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Name Cardozo José David

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Palacio Mizrahi Édgar Enrique

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pérez Vásquez Nicolás

Petro Urrego Gustavo Francisco

Pinto Hernández Miguel Ángel

Polo Narváez José Aulo

Rodríguez González John Milton

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Romero Soto Milla Patricia

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Serpa Moncada Horacio José

Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

Honorables Senadores

Por el No

Arias castillo Wilson Neber
 Cepeda Castro Iván
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 01.XII.2020

En consecuencia, han sido aprobados los 9 artículos nuevos avalados del Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara.

ELOY CHICHI QUINTERO ROMERO
Representante a la Cámara
Departamento del Cesar

WADITH ALBERTO MANZUR JIMBET
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

ÁNGELA SÁNCHEZ LEAL
Representante a la Cámara, Bogotá
Partido Cambio Radical.

RUBY HELENA CHAGÜI SPATH
Senadora de la República

HORACIO JOSÉ SERPA
Senador de la República

Motivación

La base económica de la población del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha sido dinámica, pasando de la agricultura como principal medio de subsistencia desde el siglo XVII y mediados del siglo XX, llegando al comercio y el turismo como principales actividades hasta el 20 de marzo del presente año.

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es el territorio colombiano más dependiente del turismo. Según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en 2018 el 57 % del producto interno bruto (PIB) de la Isla estuvo asociado con el comercio, los hoteles y restaurantes, mientras que en los demás departamentos del país esta cifra no llega al 30%.

El 45 % de la población ocupada formalmente estaba vinculada al turismo y al comercio: en 2015, de los 29.000 ocupados en el Archipiélago, 13.000 estaban vinculados a actividades de comercio, hoteles y restaurantes, lo que evidenció la importancia de estos sectores económicos para las Islas.

En cuanto a las cifras reportadas en el sector del Turismo, al cierre de la vigencia...

MÉNDEZ
EMPECEMOS LA TRANSFORMACIÓN

Bogotá, D. C., 18 de noviembre de 2020

Doctor
GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ
 Presidente Cámara de Representantes
 Ciudad

APROBADO
- 1 DIC 2020

Asunto: **Proposición de adición**

Respetado Señor Presidente,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 51a de 1992 y normas concordantes, se presenta proposición ante la Planaria de la Cámara de Representantes de adición de artículo al capítulo 2, título 7 del Proyecto de Ley No. 281 SENADO Y No. 403 CÁMARA DE 2020 "por el cual se modifica la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones". El cual quedará de la siguiente forma:

ARTÍCULO NUEVO. Deducción transitoria del impuesto sobre la renta, las personas naturales y jurídicas nacionales que desarrollen actividades de hotelería, agencia de viajes, tiempo compartido y turismo receptivo, que estén obligados a presentar declaraciones de renta y complementarios, cuenten con un establecimiento de comercio domiciliado en San Andrés Isla, Providencia y/o Santa Catalina con anterioridad al 16 de noviembre de 2020 y tengan a su cargo trabajadores residentes en estas entidades territoriales, tendrán derecho a deducir de la renta el 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales durante la vigencia del año 2021.

Adiciónese la expresión subrayada y en negrilla.

Atentamente,

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical.

JOSE DANIEL LÓPEZ JIMENEZ
Representante a la Cámara, Bogotá
Partido Cambio Radical.

MÉNDEZ
EMPECEMOS LA TRANSFORMACIÓN

por encima del promedio nacional y superando incluso a Cartagena (68,99 %), lo cual muestra la importancia del destino y su alta demanda en el país.

La economía del departamento se afectó con la declaración de emergencia sanitaria establecida por la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se implementó disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado con el nuevo coronavirus COVID-19. En el mismo sentido, como medida para contrarrestar la propagación del virus en el país, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 457 de 2020 anunció la cuarentena preventiva obligatoria en todo el territorio nacional, la cual se ha extendido mediante la expedición de los Decretos legislativos 847 de 2020, 878 de 2020 y 1076 de 2020.

Así, las medidas decretadas por el Gobierno Nacional han afectado en gran parte al sector turístico del país y en consecuencia, la economía del Departamento Insular, que a raíz de la declaración de cuarentena y el cierre de establecimientos comerciales diferentes a los relacionados con la cadena de abastecimiento alimentario y farmacéutico, conllevó a una situación social crítica en las Islas. Por lo que desde el mes de marzo del presente año aumentó el índice de desempleo, se incrementó el precio de los productos de la canasta familiar y demás productos de uso y consumo. A lo anterior, se suman las manifestaciones, asonadas y cierre de vías, lo que ha desencadenado en un problema de orden público y social.

Como medida de prevención ante la expansión del COVID-19, el cierre del aeropuerto y de los establecimientos comerciales ha significado la liquidación de más de 148 negocios y pérdidas que ascienden a 200.000 millones de pesos, según la Cámara de Comercio de San Andrés, a fecha de julio.

Algunas de las medidas que han tomado tanto las empresas turísticas como comerciales en la Isla van desde el despido masivo, pasando por vacaciones anticipadas, reducción en salarios, hasta la suspensión de los contratos a gran parte del personal.

A esto se suma la vulnerabilidad económica de gran parte de la población. Según el DANE, en 2014 más del 70 % de la población de las islas ganaba menos de 1,5 salarios mínimos mensuales, lo que implica un mínimo margen de ahorro que le permita a las familias afrontar mucho tiempo sin empleo.

Sumado a lo anterior, la economía del departamento se encontraba en crisis tras casi ocho (8) años del fallo de la Haya. Situación que afecta a los pescadores, restaurantes, cadenas hoteleras y en general a la población isleña.

Ahora bien, el Gobierno Nacional ha iniciado procesos de reapertura gradual de ciertas actividades económicas desde el mes de mayo. En tal sentido, desde inicios de septiembre se reabrieron paulatinamente ciertos aeropuertos con destino al departamento de San Andrés, que permitiría la recuperación económica del departamento sin embargo el huracán Iota, a su paso por el Archipiélago, destruyó completamente el 98% de la infraestructura turística, afectando a...

MÉNDEZ
EMPECEMOS LA TRANSFORMACIÓN

El último reporte oficial de la cifra de empleos formales del sector turístico, entregado por el DANE, corresponde al periodo con corte a 31 de diciembre de 2018, para esa vigencia el turismo generó 1.9 millones de empleos, lo que significa 71 mil nuevos empleos respecto a lo registrado durante el año 2017, representando un incremento del 3,74%. En 2018 del total de ocupados, 38,7% lo hicieron en empresas dedicadas al transporte, 35,8% se desempeñaron en restaurantes, 18,2% en actividades de esparcimiento, 5,8% en alojamiento, y 1,4% en agencias de viajes.

Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el sector turístico en San Andrés el 53 % de los establecimientos corresponden a alojamientos y hospedajes, seguido de las agencias de viajes que representan un 20 % de los establecimientos registrados. En particular los hospedajes han crecido en más de un 1.000 % en los últimos cinco años, al pasar de 66 a 742 establecimientos de hospedaje con Registro Nacional de Turismo entre 2012 y 2017. Lo que muestra la creciente dependencia del turismo basado en el incremento sustancial en el número de visitantes cada año.

Las islas reciben más de un millón de turistas al año, lo que representa en promedio más de 2.700 visitantes diarios. Solo entre 2012 y 2017 el ingreso de visitantes a las islas se incrementó en un 40 %, al pasar de 629.072 turistas a 1.050.763. El recaudo por tarjeta de turismo en 2018 superó los 109.000 millones de pesos, constituyéndose en uno de los más importantes ingresos públicos departamentales.

Según la Asociación Hotelera y Turística de Colombia (Coteico), en 2019 Colombia reportó la más alta ocupación hotelera de los últimos años: 56,96 %. Entre todos los destinos del país, San Andrés tuvo la más alta ocupación hotelera con un 82,05 %, muy

MENDEZ
EMPEDEMOS LA TRANSFORMACIÓN

APROBADO
- 1 DIC 2020

Proposición 10

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de Ley No. 281 de 2020 Senado y No. 403 de 2020 Cámara "POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY GENERAL DE TURISMO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Sello de accesibilidad e inclusión universal. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reconocerá mediante un sello a los prestadores de servicios de turismo que incluyan dentro de su personal a personas con discapacidad, así también a quienes remuevan barreras de acceso y disfrute de los servicios de turismo para personas con discapacidad. El sello será renovable cada año a petición del prestador del servicio turístico, mediante el canal virtual que para ese fin disponga el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Esta entidad en colaboración con las entidades territoriales podrá hacer visitas de verificación de condiciones para otorgar el sello de accesibilidad e inclusión universal.

Parágrafo. El Gobierno Nacional reglamentará esta materia.

De los honorables congresistas:

AYDÉE LIZARAZO GUBILLOS
Senadora de la República

CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
Senador de la República

ANA PAOLA CAJUELA GARCÍA
Senadora de la República

IRMA LUZ HERRERA RODRIGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

24 NOV 2020

APROBADO
- 1 DIC 2020

PROPOSICIÓN

Adiciónese Artículo Nuevo en el Proyecto de Ley 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara, "por el cual se modifica la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones".

Los cuales quedaran así:

ARTICULO NUEVO- El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, elaborará en el próximo Plan Sectorial de Turismo y en los siguientes planes sectoriales de Turismo, un capítulo especial relacionado con las condiciones del turismo en los municipios colindantes con el océano pacífico, tales como Acandí, Unguía, Bahía Solano, Nuquí y Juradó; el resultado de este capítulo especial será identificar la situación actual de dichos territorios frente al desarrollo turístico y las acciones a realizar para generar un desarrollo organizado del turismo en estos municipios que permita el aprovechamiento de las oportunidades de fortalecimiento institucional en materia de turismo y promover esos territorios como destinos turísticos.

Firman,

EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO
Senador de la República

ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA
Representante a la Cámara
Departamento del Chocó.

25 NOV 2020

JUSTIFICACIÓN

Como se evidencia en este proyecto de ley y en la propia ley 300 de 1996, no existe un procedimiento para perfeccionar el proceso de planificación del turismo en Colombia, a partir de un nuevo enfoque que permita la articulación del Plan de Ordenamiento Territorial -POT- con un plan de desarrollo de los territorios con potencialidades turísticas, mediante un proceso sistémico, lo que podríamos denominar plan de Ordenamiento Turístico Territorial -POTT.

Sumado a esto, Colombia recibe anualmente más de 3 millones de turistas extranjeros, la mayoría de ellos estadounidenses y Europeos, y ante las perspectivas de crecimiento constante, el país necesita crear con urgencia un plan de ordenamiento turístico, que contemple el elemento ambiental y social, ya que en determinados territorios denominados pulmones del mundo o reservas forestales que cuentan con una gran oportunidad turística pero también una buena oportunidad de conservación ecológica y forestal, por lo que se debe analizar cuál es el sitio donde menos daño ambiental se puede hacer, dónde no se tiene una riqueza que se puede explotar turísticamente hablando, y de acuerdo con eso lo delimitamos, esto debido a que tenemos que romper con el mito de que conservar es cerrar. Conservar y proteger tiene diferentes formas, obviamente hay que conservar y cerrar donde es necesario, pero hay otros lugares donde conservar y proteger significa permitir que tenga un uso para la comunidad y el turismo, obviamente con regulaciones y vigilancia.

Por consiguiente se debe formular un plan de desarrollo turístico integrado con enfoque estratégico y participativo, controlado a través de una estructura líder adjunta al gobierno municipal que asesore la toma de decisiones y la búsqueda de financiamiento, para que pueda insertarse en las estrategias de desarrollo Nacional. Las experiencias internacionales más importantes analizadas, donde se logra una total articulación de los planes han sido Islas Canarias en España.

Además, el ordenamiento territorial dentro del desarrollo turístico reviste gran importancia en la actualidad debido a la necesidad de lograr una correcta utilización de los espacios para contribuir al desarrollo humano ecológicamente sostenible, armónico y socialmente justo. Por tanto debe existir una armonización entre las diferentes políticas, actores y comunidades; cuya base sea la participación activa, la sustentabilidad y la equidad, apuntando siempre a impulsar la economía solidaria

Es por esto que, con el plan de Ordenamiento Turístico Territorial -POTT se debe tratar de delimitar las zonas, y establecer cuáles son los requerimientos para desarrollar proyectos, de observar todos los detalles, de si en un lugar se puede construir una obra de dos, tres, o cuatro pisos; de si se utiliza cemento, madera u otra cosa; si se tiene acceso a un determinado servicio o no, dónde se deben hacer vías terciarias, cómo se garantizan los servicios de agua y luz, ya que las experiencias de articulación entre la planificación turística y la planificación territorial, en otros países del mundo han dado resultado, con los cuales se presenta una propuesta

metodológica de articulación de los planes de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo turístico para los municipios chocóanos de Acandí, Unguía, Bahía Solano, Nuquí y Juradó.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

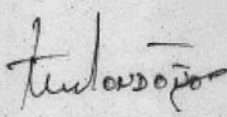
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

APROBADO
- 1 DICIEMBRE 2020

PROPOSICIÓN N°
Senado de la República
Sesión Plenaria del 18 de noviembre de 2020

Adiciónese un artículo nuevo al PROYECTO DE LEY No. 281 SENADO Y No. 403 CÁMARA DE 2020 "POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY GENERAL DE TURISMO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO: Medidas de protección para la flora y fauna silvestre y la biodiversidad. Los prestadores de servicios turísticos que con ocasión a la prestación del servicio de turismo tengan conocimiento de actos de transporte, comercialización, aprovechamiento, tráfico o explotación no autorizada de flora y/o fauna silvestre; o de cualquier otro acto que ponga en peligro la biodiversidad, deberán dar aviso inmediato a la autoridad ambiental competente. El incumplimiento de este deber será considerado una infracción de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la ley 300 de 1996.


Jorge Eduardo Londoño Ulloa
Senador de la República
Partido Alianza Verde

Justificación: Creemos que los prestadores de servicios turísticos son actores claves en la prevención y denuncia oportuna de actos que pongan en peligro el ambiente y la

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo Congreso CRA 7 No 8-68. Oficina 432 Tel: 3823715-3714
jorge.londono@senado.gov.co / www.senado.gov.co

*2020
18 nov 2020*

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

APROBADO
- 1 DICIEMBRE 2020

Senador Carlos Andrés Trujillo G.
PROPOSICIÓN

TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 281 SENADO Y No. 403 CÁMARA DE 2020. "POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY GENERAL DE TURISMO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Proposición - artículo nuevo:

Artículo nuevo. Destinación de los recursos del impuesto nacional con destino al turismo. Los ingresos fiscales de FONTUR, en caso de declaratoria de estado de emergencia o situación de desastre del orden nacional, departamental, distrital o municipal, podrán ser usados, destinados o aportados para lo siguiente:


1. Brindar auxilios, subsidios o apoyos a los prestadores de servicios turísticos afectados.
2. Recuperación de áreas afectadas en las que se desarrollen actividades de turismo.
3. Reparación de infraestructura de prestadores de servicios turísticos, tales como viviendas turísticas y alojamientos turísticos.

Los prestadores de servicios turísticos beneficiados deberán contar con inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo.

Parágrafo. Para el apoyo a personas que no estén incluidas en el Registro Nacional de Turismo, se realizará un censo de la población y empresas afectadas que desarrollen actividades asociadas al turismo en el lugar de ocurrencia del desastre, con apoyo de la Unidad de Gestión del Riesgo. La fuente de esta información será el Registro Único de Damnificados.

Previa la recepción del apoyo los potenciales beneficiados deberán inscribirse en el Registro Nacional de Turismo."

Cordialmente,


CARLOS ANDRÉS TRUJILLO GONZÁLEZ
Senador de la República

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nacional, Plaza de Bolívar costado sur,
Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8 - 68.

24 NOV 2020

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

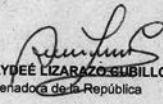
APROBADO
- 1 DICIEMBRE 2020

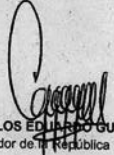
Proposición 4


Agréguese un artículo nuevo al proyecto de Ley No. 281 de 2020 Senado y No. 403 de 2020 Cámara "POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY GENERAL DE TURISMO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:


Artículo Nuevo. Turismo Comunitario Rural. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; impulsará el turismo comunitario rural, mediante acciones que permitan fortalecer la participación de las comunidades organizadas, el acceso a incentivos, su oferta de servicios turísticos, su vinculación a la cadena de actores del ámbito económico, social, cultural y ecológico del sector turismo.

De los honorables congresistas:


AYDEE LIZARAZO SUBILLOS
Senadora de la República


CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
Senador de la República


ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República


IRMA LUZ HERRERA RODRIGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

24 NOV 2020

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

APROBADO
- 1 DICIEMBRE 2020

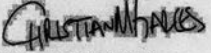
PROPOSICIÓN ADITIVA

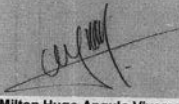
Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 281 Senado y No. 403 Cámara de 2020 "Por el cual se modifica la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones" Así:


ARTICULO NUEVO: El Estado reconoce el turismo de salud y promoverá su desarrollo como turismo interno y receptivo, entendido este como aquel al que acuden nacionales o extranjeros en el territorio nacional a fin de someterse a un procedimiento médico, quirúrgico u odontológico acreditado, accesible, con garantías de seguridad y de alta calidad. El gobierno se encargará de incluir dentro del Plan Sectorial de Turismo directrices y programas de apoyo específicos para esta modalidad de turismo, incluidos programas de divulgación de la oferta.


JUSTIFICACION


Que el turismo de salud fue incorporado en el CONPES 3678 como una política de Estado y se hace necesaria su inclusión a la legislación turística vigente


Christian M. Garcés Aljure
Representante a la Cámara
Valle del Cauca


Milton Hugo Angulo Viveros
Coordinador ponente
Representante a la Cámara
Valle del Cauca


John Milton Rodríguez
Senador de la República
Partido Colombia Justa Libres


Ruby Helena Chagüi Spath
Senadora de la República
Partido Centro Democrático


Alejandro Corrales Escobar
Senador de la República
Partido Centro Democrático

24 NOV 2020



APROBADO

25 de noviembre de 2020 - 1 DIC 2020

Doctor ARTURO CHAR CHALJUB Presidente Senado de la República

PROPOSICIÓN ADITIVA

Acorde con lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, adiciónese un artículo nuevo al Título 6 "De las plataformas electrónicas o digitales de servicios turísticos" del Proyecto de Ley 281 de 2020 Senado y 403 de 2020 Cámara "Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo nuevo. Innovación y digitalización del turismo. El Gobierno nacional definirá una estrategia de creación de destinos turísticos inteligentes.

Como componente de la estrategia, las entidades competentes realizarán el debido acompañamiento, adaptación y seguimiento a las empresas, organizaciones y destinos turísticos, creando alianzas con universidades, gremios y demás partes interesadas para el cumplimiento de dicho fin, quienes deberán acompañar la digitalización de los atractivos, productos y servicios turísticos y ayudar a crear estrategias efectivas de comunicación para la atracción de turistas.

JUSTIFICACIÓN

Dentro de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo se estableció el Plan Sectorial de Turismo, el cual plantea acciones para posicionar al sector como una opción viable y rentable de desarrollo sostenible del país, basado en su diversidad biológica y cultural. En todo caso, los pilares que se desarrollan en ambos planes no vislumbran la importancia de la conectividad digital en zonas turísticas, muchas de las cuales quedan en zonas alejadas.

Un caso de especial importancia lo constituyen las zonas de turismo de naturaleza, que para 2019 tenía en el desarrollo de su actividad económica a 5.255 prestadores de servicios. De los 5.255 prestadores pertenecientes al sector, 3.031 realizan operaciones comerciales directamente relacionadas con actividades de Turismo de Naturaleza, mientras que los restantes 2.224 realizan actividades de soporte como alojamiento, comidas, y guía especializada.

Muchos de estos sectores, al estar alejados de cabeceras urbanas no tienen acceso a conectividad digital, lo cual dificultaría la realización de múltiples actividades administrativas y de servicios atadas a la innovación tecnológica.

Handwritten signature and date: 25 NOV 20



NORMA HURTADO SÁNCHEZ Representante a la Cámara

Table with 2 columns: Activity and Count. Activities include Camarista y senderismo, Observación de fauna y flora, etc. Total count is 331.

Cantidad de Prestadores de Turismo de Naturaleza por actividad. Fuente: Diagnóstico del turismo natural en Colombia para la identificación oportunidades de negocio.

Alineamiento,

Handwritten signature of Norma Hurtado Sánchez

NORMA HURTADO SÁNCHEZ Representante a la Cámara por el Valle del Cauca

Handwritten signature of José David Name Carpozo

JOSÉ DAVID NAME CARPOZO SENADOR DE LA REPUBLICA

Handwritten signature and date: 25 NOV 20



HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

PROPOSICIÓN ADITIVA PL 281-2020

APROBADO

- 1 DIC 2020

En virtud del artículo 112 de la Ley 5 de 1992, presento proposición de Artículo NUEVO al Proyecto de Ley Número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara "Por el cual se modifica la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

ARTÍCULO NUEVO: Fomento del ecoturismo: El Gobierno nacional, implementará planes y programas orientados al fomento y desarrollo del turismo ecológico o ecoturismo en sus territorios, de conformidad a geográfica y diversidad de sus territorios.

Parágrafo: El Gobierno nacional y los entes territoriales priorizarán la implementación de programas de ecoturismo en los departamentos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Bolívar y Chocó.

Cordialmente,

Handwritten signature of John Milton Rodríguez

JOHN MILTON RODRIGUEZ Honorable Senador De La República Colombia Justa Libres

Handwritten signature and date: 24 NOV 20

Reserva de la Presidencia Carrera 7 No. 8 - 68 Bogotá D.C. Oficina: Ed. Nuevo Congreso Oficina 102 www.senado.gov.co

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Un anuncio, señor Presidente, gracias, para conciliación.

Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara, por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización para la población colombiana contra la Covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras disposiciones.

Y los anuncios para el ascenso de Policía Nacional y las otras fuerzas, Ejército, Armada y Aérea, publicaciones de las hojas de vida en los oficiales, en la Gaceta 1217 de 2020, publicación de los Decretos Presidenciales y de ascensos, Gacetas 1217 de 2020, publicación ponencia en primer debate Gaceta 1348 2020 aprobado en Comisión Segunda el 24 de noviembre del 2020, Sesión Ordinaria virtual, las publicaciones de ponencia para segundo debate en la Gaceta 1372 del 2020.

EN LA POLICÍA NACIONAL PARA ASCENSOS.

Al grado de Mayor General del Brigadier General Luis Enrique Méndez Reina

Al grado de Mayor General del Brigadier General Fernando Murillo Orrego

Al grado de Mayor General del Brigadier General Julio César González Bedoya

Al grado de Mayor General del Brigadier General Mariano De La Cruz Botero Coy

Al grado de Mayor General del Brigadier General Juan Alberto Libreros Morales

Al grado de Mayor General del Brigadier General Óscar Antonio Gómez Heredia

Al grado de Mayor General del Brigadier General Cein Castro Gutiérrez

Al grado de Brigadier General del Coronel Samuel Darío Bernal Rojas

Al grado de Brigadier General del Coronel Marco Aurelio Bolívar Suárez

Al grado de Brigadier General del Coronel Pablo Ferney Ruiz Garzón

Al grado de Brigadier General del Coronel Diego Hernán Rosero Giraldo

Al grado de Brigadier General de la Coronel Yackeline Navarro Ordóñez

Al grado de Brigadier General del Coronel Juan Carlos León Montes

Al grado de Brigadier General del Coronel Óscar Antonio Moreno Miranda

Al grado de Brigadier General del Coronel Luis Carlos Hernández Aldana

Al grado de Brigadier General del Coronel Javier Josué Martín Gámez

EN EL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.

Al grado de Mayor General del Brigadier General Jairo Alejandro Fuentes Sandoval

Al grado de Mayor General del Brigadier General Marcos Evangelista Pinto Lizarazo

Al grado de Mayor General del Brigadier General Édgar Alberto Rodríguez Sánchez

Al grado de Mayor General del Brigadier General Álvaro Vicente Pérez Durán

Al grado de Mayor General del Brigadier General Mauricio Moreno Rodríguez

Al grado de Mayor General del Brigadier General Antonio María Beltrán Díaz

Al grado de Mayor General del Brigadier General Gerardo Melo Barrera

Al grado de Brigadier General del Coronel David Leonardo Gómez Pulido

Al grado de Brigadier General del Coronel Royer Gómez Herrera

Al grado de Brigadier General del Coronel Fabio Leonardo Caro Cancelado

Al grado de Brigadier General del Coronel Juan Diego Sepúlveda Palacio

Al grado de Brigadier General del Coronel Óscar Leonel Murillo Díaz

Al grado de Brigadier General del Coronel Raúl Fernando Vargas Idárraga

Al grado de Brigadier General del Coronel Jaime Alonso Galindo

Al grado de Brigadier General del Coronel Héctor Fabio Aristizábal Mustafá

Al grado de Brigadier General del Coronel Néstor Enrique Caro Gutiérrez

Al grado de Brigadier General del Coronel Miller Vladimir Nossa Rojas

Al grado de Brigadier General del Coronel Giovanni Rodríguez León

Al grado de Brigadier General del Coronel Giovani Valencia Hurtado

EN LA ARMADA NACIONAL

Al grado de Almirante del Vicealmirante Gabriel Alfonso Pérez Garcés

Al grado de Mayor General del Brigadier General de Infantería de Marina Sergio Alfredo Serrano Álvarez

Al grado de Mayor General del Brigadier General de Infantería de Marina Ricardo Ernesto Vargas Cuéllar

Al grado de Vicealmirante del Contralmirante Juan Francisco Herrera Leal

Al grado de Contralmirante del Capitán de Navío Javier Alfonso Jaimes Pinilla

Al grado de Contralmirante del Capitán de Navío Rafael Arturo Aranguren Devia

EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

Al grado de Mayor General del Brigadier General Iván Delascar Hidalgo Giraldo

Al grado de Mayor General del Brigadier General Henry Quintero Barrios

Al grado de Brigadier General del Coronel Pedro Arnulfo Sánchez Suárez

Al grado de Brigadier General del Coronel Kerly Sánchez Pesca

Al grado de Brigadier General del Coronel Juan Jaime Martínez Ossa

Están hechos los anuncios para ascensos de Policía Nacional y Fuerza Militares Presidente.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Claudia Emma Castellanos y Temístocles Ortega Narváez, radican por Secretaría la siguiente constancia para su respectiva publicación en la presente acta.

CONSTANCIA

Apreciada Mesa Directiva

En concordancia a la aprobación de mi impedimento para la discusión y votación del **Proyecto de Ley 281 de 2020 Senado y 403 Cámara**, dejé constancia mi retiro de la plataforma ZOOM a la 1:48 p.m de la tarde.

Muchas gracias
EMMA CLAUDIA CASTELLANOS
Senadora de la República de Colombia

Siendo las 4:11 p. m., la Presidencia levanta la sesión y se convoca por Secretaría.

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERAS

La Segunda Vicepresidente,

GRISELDA LOBO SILVA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO